



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

idaes

INSTITUTO DE  
ALTOS ESTUDIOS  
SOCIALES

## **TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Especialización en Gestión Cultural

Y

Políticas Culturales

Recorrido histórico acerca de la normativa de las bibliotecas populares en la  
Argentina: una construcción entre lo gubernamental y lo comunitario

Por: Ana María Díaz Ramírez

Tutor: Rubens Bayardo

Especialización en Gestión Cultural IDAES-UNSAM

# Índice

<b>Resumen:</b> .....	1
<b>Introducción</b> .....	2
<b>Objetivo general</b> .....	7
<b>Objetivos específicos</b> .....	7
<b>1. Las bibliotecas populares en la Argentina</b> .....	8
1.1 Qué es una biblioteca popular.....	8
1.2 Marco legislativo de las bibliotecas populares en la Argentina .....	11
1.2.1 Avances en la legislación para las bibliotecas populares .....	17
1.3 Aproximación al Estudio de Caso: legislación de las bibliotecas populares en el orden Nacional, Provincial y Municipal.....	19
1.3.1 El nivel Nacional: .....	19
1.3.2 El nivel provincial: Provincia de Buenos Aires .....	25
1.3.3 A nivel municipal: Partido de San Isidro .....	28
<b>2. Bibliotecas populares, ejercicio ciudadano hacia la construcción de políticas culturales</b> .....	31
<b>3. Acercamiento a las bibliotecas populares del partido de San Isidro</b> .....	40
3.1 Biblioteca Popular del Labrador .....	41
3.2 Biblioteca Popular Juan Martín de Pueyrredón – <i>mejor conocida como la biblioteca de San Isidro</i> -.....	42
3.3 Biblioteca Popular de la Ribera .....	44
3.4 Biblioteca Popular José Ingenieros .....	45
3.5 Biblioteca Popular Club de Madres Barrio Sauce.....	47
3.6 Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia.....	48
3.7 Biblioteca Popular Cava Joven – Haciendo Camino .....	49
3.8 Biblioteca Popular Centro Cultural de Beccar.....	51
<b>4. Consideraciones finales</b> .....	53
<b>Bibliografía</b> .....	56

**Resumen:**

Este trabajo tiene como punto de partida un recorrido histórico sobre la normativa que a través de los años ha ayudado a forjar la política pública en torno a las bibliotecas populares en la Argentina, el cual es complementado con información acerca de la creación, estructura organizativa y modelo de financiamiento de ocho (8) bibliotecas populares pertenecientes al Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, que han sido seleccionadas como estudio de caso. Con estos dos elementos (normativa y estudio de caso) se presenta un análisis que busca aportar al entendimiento de las políticas culturales y su relación con los procesos comunitarios.

**Palabras Clave:** Bibliotecas populares, Políticas Culturales, Ley de bibliotecas populares, procesos comunitarios.

**Abstract:**

This paper has as starting point a historical path about regulations that over the years have helped to forge public policy around popular libraries in Argentina, which is complemented with information about the creation, organizational structure and financing model of eight (8) popular libraries belonging to the "Partido de San Isidro, of the "Provincia de Buenos Aires", which has been selected as a case study. With these two elements (normative and case of study) an analysis is presented that seeks to contribute at the understanding of cultural policies and their relationship with community processes.

**Key Words:** Popular Libraries, Cultural Policies, Law of popular libraries, community processes

## Introducción

En América Latina como resultado del reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población, diferentes Estados de la región han ido avanzando en la consolidación de políticas públicas culturales, muchas de las cuales son enriquecidas por el trabajo y el accionar de organizaciones sociales que han logrado un importante posicionamiento dentro de la agenda pública, especialmente durante las últimas décadas.

A partir de este proceso de consolidación de políticas públicas culturales, surge un interés por parte de la academia por entender y convertir las políticas públicas culturales en objeto de estudio, poniendo su atención y participación en diferentes escenarios del campo cultural. Situación que se replica de igual forma para organizaciones multilaterales que intervienen de manera directa en esta área, tales como la UNESCO, el Banco Mundial, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Como lo expresa Ana María Ochoa, este diálogo responde a las “transformaciones profundas del espacio público y a la redefinición misma de la relación cultura/política, y cómo se manifiesta en los nuevos modos de presencia de los movimientos sociales” (Ochoa, 2002: 3). Se trata de un acercamiento académico donde se presentan diversidad de miradas sobre la importancia que tienen y la forma en que se han construido las políticas culturales, así como las prácticas sociales y ciudadanas que con ellas se generan; construyendo un campo de acción fértil para el análisis.

En el estudio de las políticas culturales, se resalta la definición dada por Néstor García Canclini, que se refiere a las mismas como: “el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social” (García Canclini, 1987, p.26). En esa misma línea, el

brasileño José Teixeira Coelho; permite avanzar en la definición sobre la política cultural, refiriéndose a ésta como aquella que “constituye una ciencia de la organización de las estructuras culturales y que generalmente es entendida como un programa de intervenciones realizadas por el Estado, instituciones civiles, entidades privadas o grupos comunitarios con el objetivo de satisfacer las necesidades culturales de la población y promover el desarrollo de sus representaciones simbólicas” (Teixeira Coelho, 2000, p.380).

Ambos autores en sus textos, permiten abordar conceptos y definiciones sobre las políticas culturales para entender la manera en la que se dan los procesos de participación, no sólo del Estado sino principalmente de la sociedad civil, organizaciones y actores que en ella se movilizan *-en conjunto o individualmente-* en lo que respecta a la construcción e implementación de acciones, programas o proyectos de gestión de recursos en pro del desarrollo de una población en específico. Esta interacción entre Estado y organizaciones sociales, es abordado en este trabajo en un principio detallando las normativas oficiales sobre las bibliotecas populares y sus modificaciones en diferentes momentos, y en segundo lugar, a través del estudio de caso de las bibliotecas populares en el Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, como ejemplos de bibliotecas populares que dan un lugar preponderante a los ciudadanos como gestores, creadores y principales protagonistas de estos escenarios culturales, que se forjan en el ámbito de lo local y que sienta las bases para procesos del orden regional y nacional.

La indagación acerca del origen y modos de financiamiento actuales de estas bibliotecas populares, son elementos usados en este trabajo, como el resultado de las prácticas y manifestaciones sociales a las que hace referencia García Canclini cuando habla de las políticas culturales. En ellas que se evidencia de manera palpable la participación ciudadana y la creación de acciones culturales en respuesta a la satisfacción de las necesidades de un grupo de la población. Más aún, considerando que las bibliotecas populares en la Argentina son el resultado de lo que llamaría Iñaki Domínguez (1996): “acciones colectivas organizadas”, en este caso como respuesta a una ausencia o necesidad de acceso a la cultura. Y es que

la evolución de las bibliotecas populares las constituye como organizaciones comunitarias que se convierten en una alternativa de desarrollo social para algunos sectores de la población. En muchos casos son las comunidades y sus ciudadanos los que han tenido que generar por sí mismos una oferta cultural básica, incidiendo con ello, no solo en el aspecto cultural, sino también en el educativo, social e incluso en el de índole político en la comunidad.

En la Argentina las bibliotecas populares nacen hace más de 145 años amparadas en la normativa dictada durante el mandato de Domingo Faustino Sarmiento (1868 y 1874 ). Con el paso del tiempo han logrado hacer presencia a lo largo y ancho del territorio nacional; incrementando su número hasta la fecha. Una de sus particularidades es que han sido creadas en la mayoría de los casos por el interés y voluntad de los vecinos de un barrio o una comunidad en particular. Se trata de espacios sostenidos y financiados a través de la gestión de recursos económicos de sus precursores y “que surgen como proyectos colectivos de diferentes movimientos sociales y de carácter voluntario” (Cárdenas & Suarique, 2010). Lo que permite considerar esta práctica e intervención en el manejo y funcionamiento de las bibliotecas populares como “un indicador del activismo cultural de los individuos” (Domínguez, 1996, p.7).

Para poder entender la naturaleza del origen y las características del funcionamiento de las bibliotecas populares (servicios, actividades, gestión de recursos, etc.), se requirió de un proceso de indagación que permitió evidenciar el por qué éstas son el resultado, no sólo de disposiciones normativas de los distintos niveles del Estado, sino además de movimientos sociales o acciones de grupos organizados que buscan satisfacer sus necesidades. Para tal fin se retomó el funcionamiento administrativo-territorial de la Argentina, donde en el marco de la legislación existente las bibliotecas populares se relacionan con los diferentes niveles: el nivel nacional, el provincial y el nivel de los partidos o municipios. Por esta razón aborda cada uno de estos niveles como referente que posibilita entender la forma como se relacionan las bibliotecas populares con los entes administrativos y los procesos que de esta relación se desprende.

Como objeto de estudio las bibliotecas populares permiten apreciar de manera tangible lo planteado por autores como: Néstor García Canclini (1987), Iñaki Domínguez (1996), Rubens Bayardo (2008), Rosalía Winocur (1996), entre otros, con relación a la definición del concepto de políticas culturales. En el desarrollo de este trabajo se retoman elementos de dichos autores y otros complementarios que facilitarán que el lector entienda el origen y procesos que les dan identidad a las bibliotecas populares en la Argentina, su funcionamiento, la relación que tienen con la normativa existente y el papel que desempeñan en la comunidad, como la evidencia de una política cultural consolidada y fortalecida en el tiempo.

Por otra parte, para tener una visión desde el territorio, se toma como universo de estudio una muestra de ocho (8) bibliotecas populares ubicadas en la zona norte de Capital Federal, Partido de San Isidro; espacios en los que se indagó a través de observación participante y el uso de fuentes documentales, acerca de su origen, rol y gestión en la comunidad, entendiendo el contexto y características en las que éstas surgieron. Las bibliotecas que fueron visitadas para el estudio son:

1. Biblioteca Popular Cava Joven
2. Biblioteca Popular Juan M. de Pueyrredón (San Isidro)
3. Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia
4. Biblioteca Popular del Labrador
5. Biblioteca Popular de la Ribera
6. Biblioteca Popular Club de Madres Barrio Sauce
7. Biblioteca Popular José Ingenieros
8. Biblioteca Popular Centro Cultural de Beccar, *-esta última al momento de la visita se encontraba fuera de servicio-*.

Durante el proceso de investigación se indagó acerca de su creación, las fuentes de financiamiento utilizadas, si se encontraban vinculadas o no a la Comisión

Nacional de Bibliotecas populares (CONABIP)<sup>1</sup>, las ventajas o desventajas de pertenecer a esta Red, sobre los convenios y estrategias que utilizan para la consecución de recursos, de las formas internas de organización, del impacto que logran en la comunidad a la que ofrece sus servicios y actividades, entre otros. También se realizó observación participante en actividades de las bibliotecas, para conocer de manera directa su funcionamiento, *-proceso que se hizo guardando la distancia requerida para poder analizar discursos, formas de pensar y comportamientos de funcionarios, usuarios y voluntarios que hacen parte de la cotidianidad de las bibliotecas-*.

Con base en observaciones y en las respuestas obtenidas se pudo evidenciar los diferentes procesos de gestión de las bibliotecas y se identificaron aspectos tales como: las problemáticas económicas, las luchas sociales, los movimientos culturales y los logros obtenidos, entre otros temas en común. Éstos han sido el pan de cada día de muchas de las bibliotecas populares y que han permitido que éstas se instalen al interior de las comunidades, logrando transformaciones tanto a nivel individual como comunitario hasta llegar a consolidarse al interior de las mismas, convirtiéndose en una de las redes de bibliotecas más importantes en el territorio.

A partir del proceso de investigación, se pudo evidenciar cómo las bibliotecas populares se enmarcan dentro del campo de la acción cultural, de la gestión y de las políticas culturales desde su trabajo en la comunidad. Lo que permitió dar respuesta a las preguntas de investigación que sirvieron como punto de partida para este trabajo: ¿son las bibliotecas populares el resultado de una política cultural exclusivamente de la Nación?, ¿su institucionalización fue el antecedente para la conformación de una política cultural en el país?, ¿las bibliotecas populares del Partido San Isidro son el resultado de procesos sociales que se enmarcan en las luchas por la consecución de derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades donde éstas se instalan?

---

<sup>1</sup> Comisión Protectora de Bibliotecas Populares: Esta Comisión se origina gracias a la Ley 419 del 23 de septiembre de 1870, propiciada por Domingo Faustino Sarmiento, con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo de estas instituciones, predecesora de la actual CONABIP.

Como ya se mencionó, para dar respuesta a estas preguntas se consultó el conjunto de acciones legales que rige y respalda el accionar de las bibliotecas populares, complementando esta información con el proceso de observación participante en las bibliotecas del Partido de San Isidro. Con dicho contexto, y al tener como meta el desarrollar un análisis que aborde el avance de las bibliotecas populares identificando los elementos de interacción que éstas presentan con las políticas culturales; el objetivo general y los objetivos específicos de este trabajo son los siguientes:

### **Objetivo general**

Aportar al entendimiento de las políticas culturales y su relación con los procesos comunitarios, a partir del análisis de la relación entre normativa existente en este campo y las dinámicas de funcionamiento de las bibliotecas populares.

### **Objetivos específicos**

- Reconstruir el marco normativo histórico que ha regido a las bibliotecas populares en la Argentina.
- Identificar cual es el nivel de incidencia que ha tenido la normativa, en los diferentes niveles del estado argentino (municipal, provincial, nacional), en el funcionamiento de las bibliotecas populares.
- Conocer las dinámicas de funcionamiento de las ocho bibliotecas de la zona norte de la ciudad de Buenos Aires (Partido San Isidro), para entender las relaciones que se establecen entre la acción gubernamental y la acción comunitaria.

Al contar con los elementos formales que marcan el rumbo del proceso investigativo, se procedió a realizar el análisis de la información recopilada, dando paso a la

escritura del documento. Este se desarrolla en tres apartados: las bibliotecas populares en la Argentina (recorrido histórico), relación entre las bibliotecas populares y la política cultural del país, bibliotecas populares de San Isidro (estudio de caso); elementos que si bien no pueden universalizarse, permitirán entender el funcionamiento y los procesos que se dan en torno a las bibliotecas populares en la Argentina.

## **1. Las bibliotecas populares en la Argentina**

### **1.1 Qué es una biblioteca popular**

Para hablar acerca del origen de las bibliotecas populares en la Argentina, es necesario en primera medida definir lo que se entiende por Biblioteca Popular y su particularidad respecto a otros tipos de bibliotecas (bibliotecas públicas, bibliotecas escolares, bibliotecas académicas, entre otras). Esto permitirá establecer cuáles son los elementos que las particularizan en lo que concierne específicamente a su creación y financiamiento. La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) –*entidad que cuenta con el reconocimiento de la UNESCO*–, es una organización mundial creada para proporcionar a bibliotecarios de todo el mundo un espacio para intercambiar ideas, promover la cooperación, la investigación y el desarrollo internacional en todos los campos relacionados con la actividad bibliotecaria y la bibliotecología. La IFLA, en el año 1949<sup>2</sup> emitió el primer manifiesto sobre las bibliotecas, con refrendaciones en el año 1972<sup>3</sup> y en el año 1994<sup>4</sup>, cada uno de los cuales se ajustó a las particularidades presentadas por las bibliotecas en cada época. En su última versión el manifiesto hace énfasis en la

---

<sup>2</sup> Primer manifiesto de la IFLA sobre biblioteca pública 1949 disponible en:  
[https://rbgalicia.xunta.gal/sites/default/files/documents/documento/manifiesto\\_da\\_unesco\\_verbo\\_da\\_biblioteca\\_publica\\_1949.pdf](https://rbgalicia.xunta.gal/sites/default/files/documents/documento/manifiesto_da_unesco_verbo_da_biblioteca_publica_1949.pdf)

<sup>3</sup> Segundo manifiesto de la IFLA sobre biblioteca pública 1972 disponible en:  
[https://rbgalicia.xunta.gal/sites/default/files/documents/documento/manifiesto\\_da\\_unesco\\_verbo\\_da\\_biblioteca\\_publica\\_1972.pdf](https://rbgalicia.xunta.gal/sites/default/files/documents/documento/manifiesto_da_unesco_verbo_da_biblioteca_publica_1972.pdf)

<sup>4</sup> Tercer manifiesto de la IFLA sobre biblioteca pública 1994 disponible en:  
<https://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-la-ifla-unesco-sobre-la-biblioteca-p-blica-1994>

Biblioteca Pública, donde se presentaron los principios fundamentales por los que éstas se rigen, su definición y la formulación de políticas que se pudieran utilizar para fomentarlas, entre otros.

Es de resaltar el que en estos manifiestos de la IFLA/UNESCO, no se encuentra una definición específica respecto a las bibliotecas populares, dado que dichos documentos se centran en la definición sobre Biblioteca Pública. Esta tipología de biblioteca presenta similitudes con las bibliotecas populares respecto a su funcionamiento, pero su principal diferencia está en lo referente a la administración y financiación. La biblioteca pública depende de las administraciones nacionales y locales quienes aseguran su funcionamiento a través de recursos públicos, lo que no es por obligación el caso de las bibliotecas populares. Se define a la Biblioteca Pública como: *“Una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios, y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción”*. (IFLA/UNESCO, 1994).

Desde un contexto de investigación local, el libro “La Biblioteca Comunitaria gestora de red social”, sistematiza una experiencia de conformación de red social en Bogotá, Colombia, y desde allí define que: *“La Biblioteca Popular o Comunitaria inicialmente, es una manifestación de autonomía en la medida en que, sin recursos presupuestales asignados para su comunidad, [...] y ante la necesidad de un cambio social, surge como propuesta desde la gestión de uno o varios líderes comunitarios que deciden actuar. Es esta la razón por la que este tipo de biblioteca no se ajusta a las reglamentaciones nacionales e internacionales en estándares de medición o infraestructura, ni a ninguna definición oficial que sobre el tema se haya promulgado”* (Cárdenas & Suarique, 2010).

Por su parte en la Argentina, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) define a las bibliotecas populares como: *“Una asociación civil autónoma creada por la vocación solidaria de vecinos de una comunidad, que ofrece servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de lectura y de extensión bibliotecaria en forma amplia, libre y pluralista. Conducidas y sostenidas principalmente por sus asociados”* (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, 2015).

En las bibliotecas populares hay elementos recurrentes, como el origen de los recursos financieros, la presencia de organizaciones comunitarias, los procesos de gestión que se adelantan y los tipos de vínculos que se establecen con el Estado. Dentro de los procesos que se desarrollan en diferentes países de la región, la experiencia argentina es una de las que logra un mayor nivel de impacto y cobertura; de tal forma que se define: *“La biblioteca popular es un modelo educativo no institucional originado en la Europa de la segunda mitad del siglo XIX a partir de modelos inspirados en la Ilustración. En España fueron creadas en 1869 con los libros existentes en el depósito del Consejo de Instrucción Pública. Aunque su denominación con la definición de 'popular' solo se ha conservado en Asturias e Hispanoamérica, en el siglo XXI, algunos estudios las relacionan con instalaciones o servicios como las bibliotecas públicas (regionales, municipales, etc.) y, en cierta medida, los ateneos populares. En Argentina, Uruguay, Chile, Colombia y otros países de habla hispana se designa así a un modelo de asociación civil autónoma, y son conocidas también como biblioteca vecinal o comunitaria”*<sup>5</sup>.

Al respecto, Domingo Buonocore en su Diccionario de Bibliotecología expresa que: *“Las bibliotecas populares son fruto de la libre iniciativa privada que las sostiene con las cuotas de sus adherentes, se gobiernan con autonomía, debiendo únicamente rendir cuentas de los subsidios percibidos y someterse a la fiscalización técnica y vigilancia de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares”* (Buonocore, 1976, p.83).

---

<sup>5</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Biblioteca\\_popular](https://es.wikipedia.org/wiki/Biblioteca_popular)

Los apartados anteriores coinciden en el hecho que las bibliotecas populares son producto del esfuerzo o iniciativa de una comunidad, en su búsqueda por satisfacer una necesidad en particular, para este caso, de acceso a la cultura, la recreación, la información y los libros. Son espacios que se financian y gestionan gracias a los recursos propios de estas organizaciones, quienes se consolidan como asociaciones civiles autónomas, sin ánimo de lucro y que a través de cuotas o donaciones logran mantenerse en el tiempo. En definitiva, la existencia de estos espacios no es por iniciativa del Estado, aunque bien pueden recibir subsidios para su manutención si se cumple con ciertas condiciones, tema que se abordará más a fondo en los apartados siguientes.

## **1.2 Marco legislativo de las bibliotecas populares en la Argentina**

El origen de las bibliotecas populares en la Argentina, está íntimamente ligado a quien fuera el presidente de la Nación durante el período 1868 a 1874; “el militar, periodista, docente, escritor y político Domingo Faustino Sarmiento. Inspirado en los Clubes de Lectores ideados por Benjamín Franklin en 1727 en la ciudad de Filadelfia, así como en las experiencias estadounidenses de creación de bibliotecas en aldeas y ciudades” (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, 2015, p.6), promulgó el 23 de septiembre del año 1870 la Ley nº. 419, la cual dictaminaba que:

Art. 1.- Las bibliotecas populares establecidas ó que en adelante se establezcan por asociaciones de particulares en las ciudades, villas i demás centros de población de la República, serán auxiliadas por el Tesoro Nacional en la forma que determina la presente ley.

Art. 2.- El P.E. constituirá en la ciudad de Buenos Aires una Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares, compuesta, por lo menos, de cinco miembros i un Secretario retribuido con mil pesos fuertes anuales.

Art. 3.- La Comisión de que habla el artículo anterior tendrá a su cargo el fomento e inspección de las bibliotecas populares, así como la inversión de los fondos á que se refieren los artículos siguientes.

Art. 4.- Tan luego como se haya planteado una asociación con el objeto de establecer i sostener por medio de suscripciones una biblioteca popular, la Comisión Directiva de la misma podrá ocurrir á la Comisión protectora, remitiéndole un ejemplar ó copia de los estatutos y la cantidad de dinero que haya reunido, é indicándole los libros que desea adquirir con ella i con la parte que dará el Tesoro Nacional en virtud de esta ley.

Art. 5.- La subvención que el Poder Ejecutivo asigne á cada biblioteca popular será igual á la suma que esta remitiese á la Comisión Protectora, empleándose el total en la compra de libros, cuyo envío se hará por cuenta de la Nación.

Art. 6.- El Poder Ejecutivo pedirá anualmente al Congreso las cantidades necesarias para el cumplimiento de esta ley, quedando como recursos provisorios en el presente año, la parte del inciso 15 del presupuesto del Departamento de Instrucción Pública que no se emplee en su objeto, pudiendo además invertir la cantidad de tres mil pesos fuertes, si fuere necesario. (Congreso de la República Argentina, 1872).

La primera biblioteca popular fue creada el 15 de abril del año 1866 en San Juan, cuatro años antes de ser entregado este proyecto ante el Congreso de manos del Ministro de Instrucción, Nicolás Avellaneda. Fue gracias a la iniciativa de Sarmiento que se vigorizó la creación de nuevas bibliotecas populares en el territorio, pues para la fecha en que fue reglamentada la Ley, 29 de octubre de 1872, como resultado de la promulgación en 1870, a la fecha ya se contaba con 106 bibliotecas en distintas provincias del territorio nacional. (Castillo, 2011). Como consecuencia del respaldo que significó el contar con una Ley de la Nación que atendiera de manera particular a las bibliotecas populares y de la mano con los procesos que fueron desarrollando las diferentes comunidades donde se crearon éstas, desde el Estado se desarrollaron una serie de acciones que hoy son apoyo para el funcionamiento de muchas de las bibliotecas populares del país.

Resultado de lo anterior se fue conformando el marco legislativo que permitió el inicio y establecimiento de una política cultural en el país; con acciones diversas que en su momento impactaron de manera positiva o negativa a las bibliotecas populares y que, dadas las condiciones políticas, económicas y sociales de la

Nación, se hicieron relevantes para entender el panorama de las bibliotecas populares hoy en día.

El 23 de septiembre de 1876 durante la presidencia de Nicolás Avellaneda –*quien paradójicamente como Ministro de Instrucción de Sarmiento, presentó la ley que dio origen a la Comisión*- se sancionó la Ley 800, firmada por éste y su Ministro de Instrucción Pública, en la que se suprimió la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, que era la encargada de “*el fomento e inspección de las bibliotecas populares, así como la inversión de los fondos*” (Duarte, 2013, p.32); siendo transferidas sus funciones y facultades a la Comisión Nacional de Escuelas, dejando derogada en gran medida a la Ley 419 de 1870.

La derogación de la Ley 419 y la reducción en la cantidad de libros enviados a las bibliotecas, entre otras, serían consecuencia de un Estado que recorta constantemente fondos del presupuesto educativo como producto del impacto de la crisis de 1873 en Argentina. El mismo Sarmiento intervendrá justificando la supresión de la Comisión:

*“yo he de estar por los dos proyectos, el que suprime la Comisión de Bibliotecas y el que reduce a una pequeña suma la cantidad destinada a las bibliotecas populares [...] como ha pasado en efecto, los que no han querido tomar parte y aprovechar de los favores de la Ley, quiere decir que no están dispuestos a moverse en ese sentido; respecto de los que ya han usado esos favores, no hay obligaciones de parte del gobierno nacional, de hacerse partícipe de los gastos que ellos quieran hacer en lo sucesivo para aumentar y mejorar sus establecimientos” (Elisalde, 1876).*

Posteriormente, en el año 1908 gracias a la intervención del entonces Ministro de Instrucción Pública, Rómulo Sebastián Naón, y bajo el mandato presidencial de José Figueroa Alcorta, se restableció la Ley 419. De este modo se reinició un proceso de consolidación de las bibliotecas populares, que para ese momento ya eran consideradas como una de las instituciones educativo-culturales de gran relevancia para el desarrollo del país.

Para el año 1911 por Ley de Presupuesto, se establecieron recursos para las mismas: el 5% del total de los subsidios y el importe de los premios de la Lotería Nacional no pagados (Ríos, 1995, p.18).

Otro hecho importante, se presenta el 31 de marzo de 1919, cuando siendo presidente Hipólito Yrigoyen, se fijan las atribuciones y facultades de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, *“más allá de una serie de mejoras, lo fundamental de este hecho fue la posibilidad que tuvieron las muchas bibliotecas obreras de incorporarse al paraguas de la Comisión”* (Scarsi, 2015, p.12). Lo que estuvo ligado a que durante esta época hubo una masiva inmigración de ciudadanos europeos, quienes en sus comunidades crearon cientos de bibliotecas políticas y obreras, destacándose tres tipos: las socialistas, las anarquistas y las obreras católicas.

*“Para las socialistas y anarquistas ese paraguas podía protegerlas de las constantes visitas policiales que sufrían tanto durante el radicalismo como en el anterior gobierno conservador con la subsiguiente destrucción o robo de materiales y encarcelamiento de usuarios y bibliotecarios. Las bibliotecas socialistas y católicas se incorporaron en masa. Las anarquistas se autoexcluyeron de esa posibilidad que entendían costaría su independencia”* (Scarsi, 2015, p.12).

Con lo anterior se evidencia que, a través de los años, más allá de que el pertenecer a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares pudiera generar cierto tipo de garantías frente al estado, las bibliotecas populares han mantenido un carácter independiente –*si no en lo financiero, al menos sí en el desarrollo de su ideología, dinámicas, servicios y actividades*–, como lo tuvieron para la época las bibliotecas populares de carácter anarquista.

Con el paso de los años fue notorio el aumento de las bibliotecas populares<sup>6</sup> en las diferentes provincias de la Argentina, y bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, en el año 1952 se realiza una reestructuración del Estado en la que desaparece

---

<sup>6</sup> En 1870 nacen 10 bibliotecas populares, hacia el año 1952 la nación ya contaba con 2406 bibliotecas aproximadamente.

nuevamente la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, pero esta vez entra a formar parte de la Dirección de Bibliotecas Populares, que conserva y amplía las funciones establecidas según la Ley nº 419 de 1870.

Este respaldo que obedece al tipo de gobierno que caracterizó al peronismo, considerado como un estado benefactor a diferencia de gobiernos o movimientos políticos anteriores, ya que en él se propuso que la intervención estatal de la economía trabajara en beneficio de lo social. “Al frente de esta nueva dirección se nombró al poeta Luis Horacio Velázquez, quién dio un nuevo impulso al organismo, a fin de que todos los sectores sociales fueran alcanzados por los beneficios de la política del libro y las bibliotecas” Ríos (1995) citado por Castillo (2011, p.44).

Bajo este mismo mandato, se celebra el primer Congreso de Bibliotecas Populares el 12 de abril de 1954, en el que Juan Domingo Perón cerró el evento con un “discurso en el que se refirió a la importancia de las bibliotecas populares en la formación de la cultura del pueblo y el significado humanizante del bibliotecario como intermediario entre el libro, la técnica y el lector-usuario” (Castillo, 2011, p. 44).

Durante este periodo, nuevamente se evidencia una participación activa del Estado en materia de bibliotecas populares, pero con la particularidad que las bibliotecas populares tendrían mayor incidencia en la toma de decisiones que las afectaban directamente, tal como quedó manifiesto en la intervención de Perón:

*“Desde ahora en adelante, tengan ustedes la persuasión absoluta de que todo cuanto se refiere al gobierno de las bibliotecas en el país estará en manos de ustedes mismos, que trabajarán mancomunadamente con nosotros. El gobierno estará en permanente contacto con ustedes y haremos en la biblioteca lo que convenga a ustedes y a la biblioteca, porque entendemos que así estamos sirviendo inteligentemente a ese sector de la actividad cultural del país.”<sup>7</sup>*

---

<sup>7</sup> Fragmento del discurso en el Acto de Clausura del Primer Congreso Argentino de Bibliotecas Populares en el Teatro Nacional Cervantes. (12 de abril de 1954) para más información consultar en: <https://ciba.blogia.com/temas/bibliotecas-populares-argentinas/>

Aspecto en el que la Dirección de Bibliotecas Populares asumiría un papel vital para la consecución de este objetivo.

Tras el golpe de estado de 1955 la Dirección de Bibliotecas Populares se queda sin nadie al frente y una vez más las bibliotecas quedan desprotegidas, situación que se mantuvo hasta el 18 de diciembre de 1958, cuando siendo presidente de facto Pedro Eugenio Aramburu, bajo el decreto 10.032, restituyó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, que había desaparecido en 1952 al ser subsumida por la Dirección de Bibliotecas Populares.

Tras el paso de los años de la dictadura, con el regreso a la democracia, el 7 de agosto del año 1986, siendo presidente Raúl Alfonsín, se promulga una nueva ley: la 23.351 de Bibliotecas Populares que sustituye *-hasta la fecha-* a la Ley 419, en la que se establece a la Comisión como un organismo dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, para entonces Ministerio de Justicia y Educación. Ley que otorga la denominación de Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), como una institución con más atribuciones que la antigua Comisión.

Uno de los acontecimientos que facilitó que se materializara esta Ley, fue que entre los años 1983 y 1989 hubo una recuperación social de los espacios públicos, lo que permitió a la ciudadanía expresarse, panorama en el que los dirigentes de las bibliotecas populares participaron activamente, logrando el eco necesario para llegar hasta el Congreso de la Nación.

Esta Ley (la No. 23.351), que fue reglamentada y puesta en vigencia en 1989 durante la Presidencia de Carlos Menem, mejoró en algunos aspectos las economías y los servicios de las bibliotecas populares y significó un desafío para consolidar un sistema de bibliotecas populares articulado y de trabajo en red a lo largo y ancho de todo el territorio (Lucero & Terrera, 2011, p.7).

Como uno de los elementos legislativos más recientes, en el año 2006, bajo la presidencia de Néstor Kirchner, se dio la inclusión de la CONABIP en el presupuesto

nacional por primera vez en su historia, lo que representó una mayor distribución de sus recursos y su impacto en las bibliotecas populares.

### **1.2.1 Avances en la legislación para las bibliotecas populares**

Como pudo observarse la Ley 419 fue breve y concisa, pero constituyó el sustento funcional de una política de la lectura que prometía extender su vigencia a todos los ciudadanos del Estado. En ella se creó el auxilio a las bibliotecas a través del Tesoro Nacional, así como la Comisión Protectora, sin embargo, no se estipuló de manera detallada las funciones y conformación de la misma. Otra particularidad es que el dinero asignado para cada biblioteca era invertido exclusivamente en la compra de materiales bibliográficos seleccionados por la Comisión, sin tener en cuenta las particularidades o necesidades de las bibliotecas.

Por su parte la Ley 23.351 se concentró más en la misión de la Comisión y dejó manifiesto que su función es la de orientar y ejecutar la política gubernamental para la promoción de la lectura popular y el desarrollo de las bibliotecas populares. Especificó que en adelante los fondos asignados podrían ser invertidos no solamente en la compra de libros, sino también en la mejora de sus instalaciones, beneficios que se otorgaban midiendo el nivel de impacto de éstas en la comunidad; cambio de paradigma que potencia la capacidad de acción que tienen las bibliotecas populares al interior de las comunidades.

Esta Ley también crea unas categorías específicas para las bibliotecas a partir de las siguientes pautas:

- Número de libros
- Uso y apropiación de éstos por la comunidad
- Personal existente y su preparación para la ejecución de funciones
- Equipamiento e instalaciones
- Actividades culturales que se desarrollaban

Los criterios anteriores dan origen a la categorización de las bibliotecas populares por parte de la CONABIP, siendo tres (3): categoría A, categoría B, y categoría C; atendiendo a la particularidad de cada una de las bibliotecas<sup>8</sup>.

De igual forma se implantan las funciones de la Comisión, sus integrantes y permanencia máxima en los cargos, destacando la creación de una Junta representativa conformada por integrantes pertenecientes a diferentes zonas del país, lo que significa una participación más cercana acorde a las particularidades del territorio argentino:

ARTICULO 12- La Junta Representativa estará compuestas por un representante por provincia, uno por la Capital Federal y uno por el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quienes serán designados por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de las respectivas entidades de mayor representatividad a nivel provincial o local en su caso que nucleen bibliotecas populares. Así mismo los Gobiernos Provinciales o las Comisiones Protectoras Provinciales o sus equivalentes donde existieran - podrán designar un representante del área como miembro integrante de la Junta Representativa.

Finalmente, y quizá uno de los elementos más importantes de la regulación se encuentra en el artículo nº16 de la Ley, en la que se descentraliza la función exclusiva de la Nación y se integra a los gobiernos provinciales para la creación de nuevos subsidios para las bibliotecas de manera específica:

ARTICULO 16- El Poder Ejecutivo gestionará de los Gobiernos Provinciales que las respectivas legislaturas sancionan leyes que establezcan exenciones impositivas, subvenciones y subsidios con el mismo destino y objeto que la presente.

---

<sup>8</sup> Según la CONABIP las bibliotecas populares se clasifican en tres categorías: A, B y C, dependiendo de factores tales como: número de libros, personal asociado, equipos e instalaciones y usuarios atendidos; siendo la categoría A donde se ubican las bibliotecas con mayor cantidad de usuarios atendidos, libros disponibles e infraestructura; y la C donde se ubican las bibliotecas con menor número de usuarios atendidos, menor infraestructura y colecciones y menos personal asociado.

### **1.3 Aproximación al Estudio de Caso: legislación de las bibliotecas populares en el orden Nacional, Provincial y Municipal.**

Para entender la manera como funcionan las bibliotecas que conforman el estudio de caso es importante entender el tipo de organización política de la Argentina:

*“Argentina es un país federal, con una forma de gobierno democrático representativa y republicana, donde se reconocen tres niveles en el Estado: el nacional o federal, el provincial y el municipal. Cada provincia dicta su constitución y sus leyes, elige sus gobernadores y sus representantes, retiene todas aquellas competencias que no han sido expresamente delegadas a la Nación, y asume otras transferidas por ésta en recientes procesos de descentralización”* (Bayardo, 2008, p.17).

Por lo anterior, en este apartado se exponen las leyes y ordenanzas que rigen a las bibliotecas populares, en la Nación, la Provincia de Buenos Aires y el Partido de San Isidro; con la intención de entender la manera como éstas se relacionan con las entidades gubernamentales en los diferentes niveles territoriales administrativos. Esta perspectiva evidencia una de las mayores particularidades de las bibliotecas populares argentinas y es que no todas ellas establecen relación con el Estado de la misma manera y haciendo uso de los mismos mecanismos. Cada una puede decidir cuál es el modelo de funcionamiento y de financiación que va a manejar - *recursos propios y donaciones, recursos de los gobiernos municipales y provinciales o recursos del Gobierno Nacional*-, sin que por ello deje de ser reconocida como una biblioteca popular.

#### **1.3.1 El nivel Nacional:**

En el siguiente mapa se puede apreciar la numerosa presencia de las bibliotecas populares a lo largo y ancho del territorio argentino, que plasma lo que el Sistema de Información Cultural de la Argentina (SINCA)<sup>9</sup>, el organismo del Ministerio de

---

<sup>9</sup> El Sistema de Información Cultural de la Argentina, reúne información acerca de las bibliotecas populares en el territorio argentino. Para mayor información consultar el siguiente enlace: <https://www.sinca.gob.ar/>

Cultura de la Nación encargado de producir, sistematizar y difundir la información referida a la actividad cultural, cataloga como una de las estructuras culturales más grandes del país, pues existen alrededor de un millar de bibliotecas populares distribuidas en las 23 provincias.

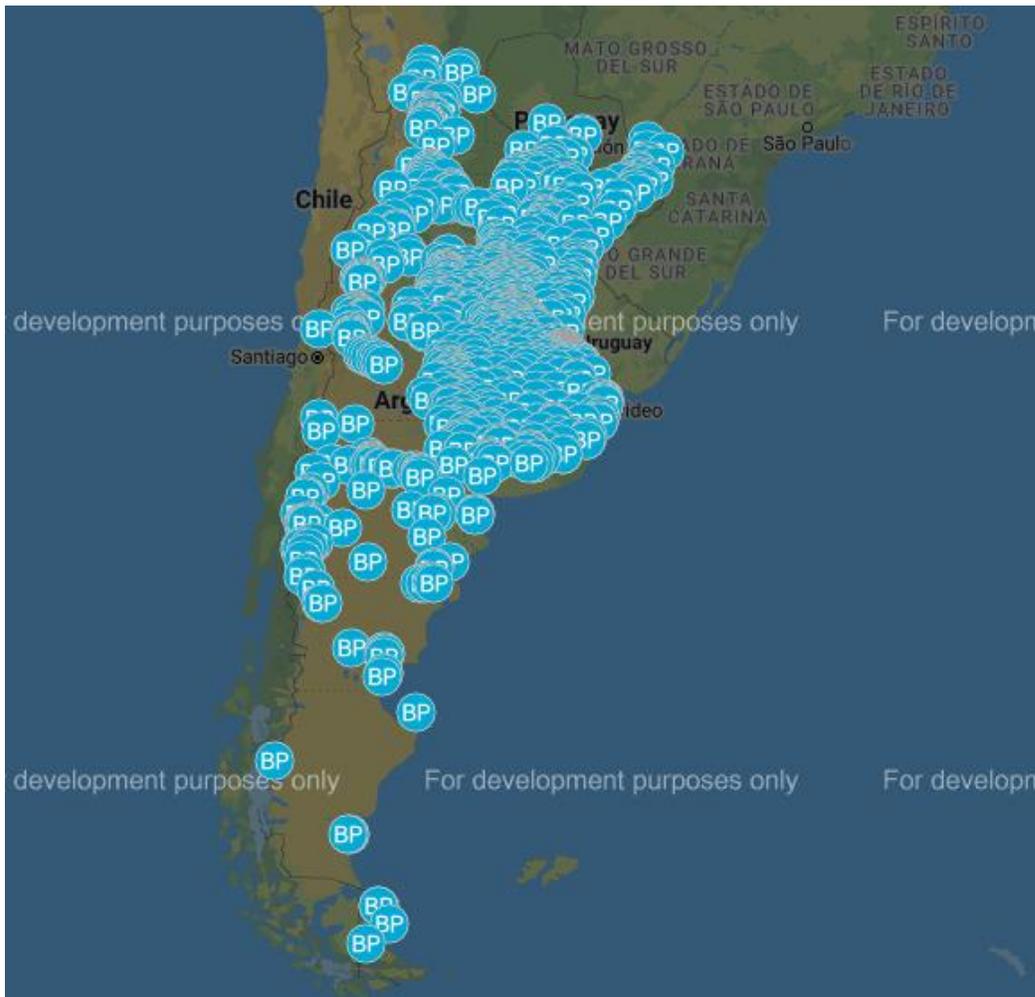


Imagen sacada del buscador de bibliotecas populares disponible en la página web de la CONABIP<sup>10</sup>

Desde el Gobierno Nacional las bibliotecas populares cuentan con la protección, asistencia y aportes del Estado a través de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), organismo encargado de distribuir recursos públicos entre las bibliotecas populares que estén reconocidas por dicha institución. El dinero fue asegurado a través de la Ley 23.351, que en su artículo 14° estableció

<sup>10</sup> Disponible en el siguiente enlace:

[https://www.conabip.gov.ar/buscador\\_bp/mapa?province=All&city=&field\\_nombre\\_de\\_la\\_biblioteca\\_valor=&field\\_numero\\_de\\_registro\\_valor=](https://www.conabip.gov.ar/buscador_bp/mapa?province=All&city=&field_nombre_de_la_biblioteca_valor=&field_numero_de_registro_valor=)

un Fondo Especial de Recursos Específicos, provenientes del 5% del gravamen del impuesto de emergencia a los premios pagados en juegos de azar<sup>11</sup>. A esta partida presupuestal a partir del año 2006, por orden presidencial, se le asignan recursos de una fuente adicional perteneciente al Tesoro Nacional (Comisión Nacional de Bibliotecas populares, 2015, p.50).

Este es un dinero al que las bibliotecas populares pueden acceder una vez se encuentran integradas a la Red, cuyo requisito fundamental es el estar constituidas y en funcionamiento como mínimo con dos años de anterioridad a la solicitud de integración. De lo contrario en lo que respecta específicamente a los subsidios de la CONABIP, las bibliotecas populares no tienen la posibilidad de ser beneficiadas con este recurso económico.

### **Ley 419 de 1870**

Esta Ley sancionada el 21 de septiembre y promulgada el 23 del mismo mes, del año 1870, la conforman siete artículos siendo los primeros tres los que se destacarán en este apartado:

Artículo 1 – Las bibliotecas populares establecidas o que se establezcan en adelante por asociaciones de particulares en ciudades, villas y demás centros de población de la República, serán auxiliadas por el Tesoro Nacional en la forma que determina la presente ley.

Artículo 2 – El Poder Ejecutivo constituirá una Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares, compuesta por lo menos de cinco miembros y un secretario. (Artículo que da origen a la denominada en su momento Comisión Protectora de Bibliotecas Populares hoy CONABIP).

---

<sup>11</sup> Actualmente la CONABIP sigue percibiendo este recurso a través de la refrendación de dicho impuesto y su destinación según la Ley 27.199/2015 y la Ley 27.432/2017

Artículo 3 – La Comisión de que habla el artículo anterior, tendrá a su cargo el fomento e inspección de las bibliotecas populares, así como la inversión de los fondos a que se refieren los artículos siguientes.

En consecuencia, el accionar de la Comisión permitió que las bibliotecas populares tuvieran acceso a los recursos dispuestos, debiendo éstas acoplarse a los requerimientos legales que estableció la CONABIP para la asignación de los mismos. Este acoplamiento facilitó la integración de muchas bibliotecas, pero, por otra parte, generó que otras no se vincularan a este proceso, por considerar que dichos requisitos las obligaba a incorporarse a un aparato burocrático que resultaba innecesario o difícil de implementar en su interior, atendiendo a los procesos organizativos y de gestión de cada caso en particular.

**Ley nº 23.351 de 1986 de Bibliotecas Populares: promulgada por Decreto P.E.N. N° 1.512/86**

El 7 de agosto del año 1986, se promulga una nueva ley: la nº 23.351 de Bibliotecas Populares que sustituye *-hasta la fecha-* a la Ley nº 419. Además de lo financiero, con dicha Ley también se establecen lineamientos misionales para la CONABIP, a la vez que se le otorga un lugar al interior de la estructura administrativa del Estado, al ubicarla como un organismo dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, para entonces Ministerio de Justicia y Educación.

Artículo 7 – La Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, que funcionará en la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, a través de la Secretaría de Cultura, será autoridad de aplicación de la presente Ley en todo el territorio de la Nación.

Artículo 8 - Establece que la Comisión Nacional Protectora tendrá como función orientar y ejecutar la política gubernamental para la promoción de la lectura popular y el desarrollo de las bibliotecas populares. Para ello tendrá a su cargo la administración y distribución de los recursos asignados por el presupuesto general de gastos de la nación y aquellos que integren el fondo especial para bibliotecas populares.

En el artículo 16 establece que será el poder ejecutivo quien gestionará de los gobiernos provinciales que las respectivas legislaturas sancionen leyes que establezcan exenciones impositivas, subvenciones y subsidios con el mismo destino y objeto que se presenta en la legislación del orden nacional.

La ley 23.351 con la que se otorga un lugar a la Comisión dentro del aparato estatal, y se da paso a una lógica de descentralización que involucra a los actores provinciales con el desarrollo y sostenimiento de las bibliotecas populares; lo que potenció la generación e implementación de acciones gubernamentales en pos de la sostenibilidad de dichas bibliotecas; facilitando el trabajo continuo de éstas al interior de las comunidades.

A partir de allí se dio impulso a la construcción de políticas propias por parte de algunas provincias y partidos (*normativa que se expondrá más adelante en este trabajo*), cuyo marco de referencia fue el modelo instaurado por el gobierno nacional a través de la CONABIP, lo que trajo como consecuencia que las bibliotecas que ya habían accedido a los recursos del orden nacional, contaran con las herramientas para dar cumplimiento a los requerimientos planteados por las provincias y los partidos; lo que no quiere decir que una biblioteca popular deba estar activa en la CONABIP para poder acceder a los recursos provinciales y/o de los partidos o viceversa.

### **La Comisión Nacional de Bibliotecas Populares CONABIP**

Como resultado de lo establecido en el ámbito normativo se determinó que la CONABIP tendrá como función orientar y ejecutar la política gubernamental para la promoción de la lectura popular y el desarrollo de las bibliotecas populares, siendo algunas de sus principales acciones:

- Otorgamiento de subsidios de dos tipos: para gastos corrientes y subsidios a proyectos; estos subsidios están también orientados a ayudar en necesidades específicas manifestadas por las bibliotecas populares, como la

adquisición de terrenos o inmuebles (según prioridad en la solicitud), equipamiento inmobiliario o tecnológico, o proyectos comunitarios o sociales a ser llevados a cabo.

- Promover el libro y la lectura en las bibliotecas populares por medio del Plan del Libro y de otros planes y programas: entrega de materiales bibliográficos anualmente a cada biblioteca registrada en la Red, así como lotes iniciales para aquellas que se integran como nuevas.
- Entrega de un recurso económico anual, para la adquisición bonificada y consorciada con editoriales en la feria anual del libro, en las que los bibliotecarios obtienen diferentes tipos de descuentos para la adquisición de materiales bibliográficos de su elección aumentando el número de materiales según las necesidades y preferencias de la comunidad a la que prestan sus servicios.
- Cursos de capacitación para bibliotecarios y voluntarios.
- Concesión de Bibliomóviles y participación en la confección de sus circuitos.
- Promoción de las Bibliotecas a través de publicaciones como, la revista “BePe” o la Radio “BePe”<sup>12</sup> programa de Radio.

Respecto a los beneficios descritos; cada una de las bibliotecas populares beneficiadas *-y particularmente las seleccionadas para este estudio-*, establece un nivel de aprovechamiento en mayor o menor proporción, dependiendo en gran medida del número de voluntarios participantes, su estructura organizativa interna, la interacción e impacto en la comunidad, entre otros. Es constante la creación de espacios de formación para los bibliotecarios y voluntarios de las bibliotecas populares, quienes de acuerdo a sus intereses eligen en qué programas participar, siendo virtuales o presenciales y sin costo, lo que posteriormente se ve reflejado en la calidad de la prestación de los servicios y actividades, su gestión bibliotecaria, cultural y social.

---

<sup>12</sup> Radio BePé es un lugar de convergencia de la diversidad de las bibliotecas populares y de la difusión de los servicios y actividades que ofrecen. Se constituye como espacio de intercambio entre las bibliotecas y la sociedad para expandir la cultura nacional concebida en un sentido amplio, social, comunitario y político. [http://v.conabip.gob.ar/radio\\_bepe](http://v.conabip.gob.ar/radio_bepe)

Para el caso de la promoción de las bibliotecas populares a través de las estrategias de radio y la revista, de las bibliotecas que fueron objeto de estudio, ninguna había participado en éstas, pues es algo que depende más de la gestión de los integrantes de la biblioteca y que se ve limitado o potenciado según la cantidad de integrantes del equipo de trabajo, su disponibilidad de tiempo, y en el interés o no de la misma en ser visibilizada a nivel nacional o provincial.

La participación de las bibliotecas populares en la adquisición de materiales bibliográficos en la Feria del Libro es uno de los beneficios con mayor nivel de aprovechamiento por éstas, *-siempre que se cumplan con los requisitos establecidos-* puesto que es la oportunidad de aumentar su número de ejemplares de acuerdo con los intereses y necesidades de la comunidad. Algunas de las bibliotecas populares estudiadas en este trabajo, han generado un espacio de interacción y participación activa de sus usuarios, incluso en lo que respecta a la selección de los materiales para la compra, permitiendo que cada una de ellas tenga un matiz característico en sus colecciones, dado que este proceso de selección se da de manera autónoma e independiente, poniendo a disposición de su comunidad una oferta editorial diversa y pertinente a sus intereses y necesidades.

### **1.3.2 El nivel provincial: Provincia de Buenos Aires**

En el siguiente mapa se aprecia un número importante de bibliotecas populares con relación a las demás provincias del territorio, lo que se relaciona, entre otros aspectos, con la densidad poblacional y el acceso a recursos que presenta esta provincia.



Imagen sacada del buscador de bibliotecas populares disponible en la página web de la CONABIP<sup>13</sup>

En este apartado se debe tener en cuenta que, atendiendo a la delimitación geográfica del estudio de caso, se presenta información relacionada con la Provincia de Buenos Aires, donde en 1979 se emitió el Decreto Ley n° 9319 que regula algunos aspectos del funcionamiento de las bibliotecas populares, aunque su objeto legislativo va más allá de éstas, integrando diferentes tipologías de bibliotecas. En él, se establece la creación del Sistema Provincial de Bibliotecas integrado por los servicios bibliotecarios existentes en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, compuesto por 21 artículos entre los que se establece que:

Artículo 1 – El sistema provincial de bibliotecas estará integrado por los servicios bibliotecarios existentes en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que voluntariamente se incorporen, estructurándose el mismo de la siguiente manera:

- a) Bibliotecas públicas.
- b) Bibliotecas escolares.
- c) Bibliotecas especiales.

<sup>13</sup> Disponible en el siguiente enlace:

[https://www.conabip.gob.ar/buscador\\_bp/mapa?province=Buenos+Aires&city=&field\\_nombre\\_de\\_la\\_biblioteca\\_value=&field\\_numero\\_de\\_registro\\_value=](https://www.conabip.gob.ar/buscador_bp/mapa?province=Buenos+Aires&city=&field_nombre_de_la_biblioteca_value=&field_numero_de_registro_value=)

El artículo 1 no nombra a las Bibliotecas populares como tal, pero soportado en las definiciones establecidas en los artículos nº 3 y nº7 de dicho Decreto, se puede determinar que las bibliotecas populares pueden ser clasificadas en la tipología **a) Bibliotecas Públicas**.

Artículo 3 – A los efectos de la aplicación de la presente ley se entiende por bibliotecas públicas, aquellas que se encuentran habilitadas al público en general. Integrarán el sistema provincial, como bibliotecas públicas, las bibliotecas municipales, las bibliotecas públicas de escuela, las bibliotecas piloto y las bibliotecas públicas de instituciones privadas.

Artículo 7 - Serán bibliotecas públicas de instituciones privadas aquellas pertenecientes a entidades no oficiales que se incorporen al sistema provincial de bibliotecas, para lo cual deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer personería jurídica.
- b) Desarrollar actividades culturales.
- c) Responder a las necesidades de la planificación bibliotecaria.
- d) Poseer local y comodidades adecuadas.
- e) Contar para su atención con personal bibliotecario ajustado a lo exigido en la presente Ley.
- f) Complementar los demás recaudos que fije la reglamentación.

A partir de las bibliotecas analizadas (bibliotecas del Partido de San Isidro) y con base en la definición asignada por la CONABIP para las bibliotecas populares como “Una asociación civil autónoma creada por la vocación solidaria de vecinos de una comunidad, que ofrece servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de lectura y de extensión bibliotecaria en forma amplia, libre y pluralista” (Comisión Nacional de Bibliotecas populares, 2015), se puede concluir que las bibliotecas populares visitadas, cumplen con todas las condiciones consignada en este Decreto Ley 2319.

### 1.3.3 A nivel municipal: Partido de San Isidro

El Partido de San Isidro se encuentra ubicado en la zona norte del Gran Buenos Aires, cuenta con una población estimada de 292.224 habitantes<sup>14</sup>, y está conformado por las localidades de Villa Adelina, Boulogne, Martínez, Acassuso, San Isidro y Beccar; en líneas generales la calidad de vida de sus habitantes es buena, aspecto que se ve reflejado en el ingreso per cápita familiar, el acceso a servicios públicos, el desarrollo de la infraestructura y la calidad de espacios educativos, deportivos y culturales. Sin embargo, es de resaltar que en medio del corazón del Partido, se ubica La Cava, una comunidad con un alto grado de vulnerabilidad, cuyas condiciones de vida difieren radicalmente de la del promedio de habitantes del Partido, y en la que se encuentra ubicada una de las bibliotecas populares que fue parte del objeto de estudio, la Biblioteca Popular Cava Joven.



<sup>14</sup> Proyección generada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina – INDEC; para mayor información consultar en: [https://sitioanterior.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/proyeccion\\_departamentos\\_10\\_25.pdf](https://sitioanterior.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/proyeccion_departamentos_10_25.pdf)

En lo concerniente al Partido de San Isidro, escenario que sirvió de límite territorial para el desarrollo del estudio de caso de las bibliotecas populares visitadas, en el ámbito legislativo se promulgó el Decreto nº 997 del 1 de julio de 1996 y la ordenanza nº 7423 compuesta por seis artículos en los que resaltan los siguientes lineamientos:

Artículo 1 – Créase la subvención municipal, para el apoyo al desarrollo y evolución de las bibliotecas populares, consistente en la asignación de una mensualidad medida en módulos equivalentes cada uno de ellos a un sueldo básico mínimo del personal administrativo de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 3 – Serán requisitos comunes a todas las categorías y necesarios para acceder al presente beneficio:

- a) Ser Biblioteca Popular, lo cual significa facilitar todo el material bibliográfico y permitir la lectura del mismo en sala, siendo su atención totalmente gratuita.
- b) Poseer personería jurídica y cumplir con las obligaciones anuales emergentes de esta norma: balance anual, memoria, acta de la asamblea anual etc.
- c) Ser reconocida por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares de acuerdo a la Ley 23.351 (Secretaría de Cultura de la Nación).
- d) Ser reconocida por la Dirección de Bibliotecas Públicas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley 9319 a cargo de la Subsecretaría de Cultura, Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires.
- e) Poseer Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de acuerdo a las normas vigentes de la Dirección General Impositiva.
- f) Ser reconocida como entidad de bien público por la Municipalidad de San Isidro.
- g) Contar en lo posible con equipamiento y programa de atención al público mediante equipos de informática.
- h) Las bibliotecas populares reconocidas serán eximidas totalmente del pago de los derechos de oficinas por cualquier gestión que realicen ante las autoridades municipales, la tasa de publicidad por la propaganda que difundan sus conferencias, conciertos, funciones artísticas y toda otra actividad cultural que realicen, y de la tasa a los eventos que organizan las bibliotecas populares se adopte este medio como recurso económico.

---

<sup>15</sup>Disponible en el siguiente enlace:

<https://www.sinca.gob.ar/DatosBasicosEntidades.aspx?Id=343#tablaProvincia>

Artículo 4 – La subvención creada por la presente, es de carácter mensual y permanente, debiendo el Departamento Ejecutivo, realizar para cada ejercicio fiscal las correspondientes previsiones presupuestarias.

Gracias a las garantías que han obtenido las bibliotecas populares desde cada uno de los diferentes niveles del Estado: nacional, provincial y/o partidario, algunas bibliotecas han logrado la permanencia, sostenibilidad y manutención en el tiempo; situación que varía dependiendo del nivel de relación establecido con cada uno de estos niveles. Para cada una de las bibliotecas estudiadas, esta relación se presenta de manera particular con base en su estructura interna, pues cada una, de forma autónoma, y sin incidencia de los entes gubernamentales, establece sus propios mecanismos y niveles de relacionamiento para la obtención de recursos. Al tener en cuenta que uno de los requisitos de que trata la ordenanza del Partido de San Isidro, hace referencia al reconocimiento de la biblioteca ante la CONABIP, vale la pena aclarar que ello no implica que la biblioteca establezca una relación permanente con la Comisión. El estudio de caso, evidenció que algunas bibliotecas contaban con el reconocimiento de la CONABIP, pero ello no implicaba que recibieran recursos por parte de ésta, aunque sí el recurso destinando por el Partido de San Isidro. También se encontraron bibliotecas que no recibían ningún tipo de recurso económico estatal, dado que en su organización interna establecieron los procesos de autogestión como principal fuente de financiamiento.

## **2. Bibliotecas populares, ejercicio ciudadano hacia la construcción de políticas culturales**

Como se planteó al inicio del texto, en los últimos años se evidencia un avance en lo que se refiere a la implementación de políticas culturales por parte de los diferentes estados latinoamericanos, muchas de ellas enriquecidas por el trabajo y el accionar de organizaciones pertenecientes a la sociedad civil. Para entender cómo se estructuran y funcionan las políticas culturales, es necesario identificar cuáles son los niveles de participación de los actores involucrados, entre los que se cuentan principalmente el Estado, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias. Para lograr dicho entendimiento, se toma como punto de partida la definición que propone García Canclini (1987:26) sobre políticas culturales, quien plantea que son: “el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población, y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social”.

En esta definición se asume una correlación dinámica entre los actores que se influyen conjuntamente, alejándose de la visión de las políticas públicas estado-centristas, en las que el gobierno de turno establece las reglas de juego que serán asumidas y obedecidas sin discusión por la totalidad de los intervinientes.

Un ejemplo de estas formas de construcción de políticas donde intervienen diferentes actores, es la política cultural que se ha desarrollado en torno a las bibliotecas populares, donde las bibliotecas asumen un rol protagónico al ser entidades consolidadas dentro de la vida cultural y comunitaria de la sociedad argentina, al ofrecer acceso al libro y a espacios culturales en comunidades con diversos grados de vulnerabilidad. Esta articulación institucional no podría comprenderse plenamente si no se tiene conocimiento acerca de la manera como funcionan dichas bibliotecas y cómo intervienen en ellas las asociaciones civiles y los grupos organizados de ciudadanos, bien sea con la participación, o no, del Estado.

El estudio de caso se convierte en herramienta primordial para entender el funcionamiento bibliotecario bajo el modelo popular en la Argentina, ya que,

*“Si bien, en un principio se trata de un modo específico de organización de un programa cultural en el que las bibliotecas no pueden ser entendidas como instituciones del Estado, con existencia autónoma e independiente del mismo, porque éste no las crea, esto resulta insuficiente para explicar cómo actúa la burocratización en estos espacios. El trabajo burocrático se desarrolla a partir de la diferenciación y su correlativa demostración de que las bibliotecas comunitarias constituyen un espacio no estatal” (Mihal, 2011, p. 296).*

Esta diferencia en el accionar de lo estatal y lo comunitario, en el caso de las bibliotecas populares del Partido de San Isidro, más que ser una dificultad, es una oportunidad para que la suma de las dos lógicas potencie el funcionamiento de las bibliotecas populares; ya que en temas administrativos éstas funcionan en parte con los recursos gubernamentales y en parte con los aportes de las asociaciones comunitarias, y en lo que respecta a las acciones de formación que se adelantan, el conocimiento se obtiene tanto de la capacitación que ofrece la CONABIP, como del conocimiento propio de los voluntarios.

Aunque en ocasiones desde lo gubernamental se plantean políticas estadocentristas que predeterminan el funcionamiento y accionar de las instituciones objeto de la política, en las bibliotecas populares de la Argentina no es así. La autonomía es una característica muy significativa, dado que cada organización civil decide internamente su nivel de interacción con lo gubernamental. La relación se da en una doble vía, ya que las entidades gubernamentales de cada nivel definen los procedimientos a seguir y cada biblioteca decide si acoplarse o no a ellos. Por esta razón, se pueden encontrar bibliotecas categorizadas estatalmente como populares registradas en la CONABIP, pero que no reciben subsidio alguno de dichas entidades o bien hacerlo de manera parcial. Es decir, reciben apoyo por parte de la municipalidad y no de la CONABIP o viceversa. Tal es el caso de la Biblioteca Popular del Labrador que hace parte de la base de datos de la CONABIP, pero que desde hace más de 10 años no tiene vínculo alguno; tampoco recibe apoyo

de la municipalidad de San Isidro, sino que su financiamiento se debe exclusivamente al aporte voluntario de sus asociados.

Esta relación –bibliotecas populares/Estado- configura un espacio cultural particular, donde el Estado fija una legislación que respalda el funcionamiento de las bibliotecas populares y potencia la construcción de un entramado gubernamental que asigna recursos. En el plano conceptual se encuentra condensada en la definición construida por la UNESCO, organización para la que las políticas culturales se presentan como: “un conjunto de operaciones, principios, prácticas y procedimientos de gestión administrativa y presupuestaria, que sirven como base para la acción cultural de un gobierno, suponiendo la existencia de un espacio especializado de acción cultural, la creación de infraestructuras, el establecimiento de normativas y medios de financiamiento, y la planificación de programas y actividades” (Bayardo, 2008, p. 16).

Este escenario se moldea bajo la influencia de las relaciones que establecen entre sí los actores en una dinámica que marcó el desarrollo de las bibliotecas populares en la Argentina como la conjunción de dos abordajes del mismo proyecto. La *acción del Estado*- que instauró la figura política de Domingo Faustino Sarmiento en el siglo XIX- y la *acción de grupos comunitarios organizados*-, que fue construida por las asociaciones barriales. “Las medidas que los gobiernos argentinos han ido adoptando en materia de bibliotecas conservan hasta la actualidad la estructura instituyente con las que fueron concebidas. Esto es, una conjunción entre la fuerza estructurante del Estado y las cristalizaciones asociativas de la sociedad civil” (Comisión Nacional de Bibliotecas populares, 2017, p.21). Y es que “aún, cuando las bibliotecas populares no sean instituciones estatales, en muchos casos es protagónico el papel que juega el Estado Nacional a través de la CONABIP en el otorgamiento de beneficios y subsidios para el sostenimiento de las bibliotecas populares (infraestructura, recursos humanos, patrimonio bibliográfico, entre otros)” (Bayardo, 2008, p.6). Estos elementos podrían dar cuenta de una mezcla de los diferentes paradigmas utilizados por Canclini en su texto: Políticas Culturales en América Latina (1987): El mecenazgo liberal, el tradicionalismo patrimonialista, el

estatismo populista, la privatización neoconservadora, la democratización cultural y la democracia participativa, que sirven para entender el desarrollo de las políticas culturales.

En el caso de las bibliotecas populares en la Argentina, en un comienzo predominó una tendencia de mecenazgo liberal<sup>16</sup> bajo la figura de Domingo Faustino Sarmiento, quien fungió como protector de las bibliotecas populares, con la intención de implementar el modelo cultural de las clases dirigentes en los espacios culturales de las clases populares, proyecto que no logra consolidarse debido a las dinámicas comunitarias que se establecieron alrededor de dichas bibliotecas.

Otro momento coyuntural y determinante para el desarrollo de esta política se presenta durante el mandato de Juan Domingo Perón, donde el Estado buscaba expandirse a todos los niveles de la vida social de los individuos, trayendo consigo un fortalecimiento de la presencia gubernamental en el desarrollo de las bibliotecas populares; lo que se enmarca en la definición que hace Canclini del paradigma del estatismo populista<sup>17</sup>.

Sin embargo, debido a las características propias que desarrolló la política cultural Argentina, también se evidencian elementos del paradigma de la “democratización cultural”, ya que en él “se concibe la política cultural como un programa de distribución y popularización del arte y el conocimiento científico [...] colaborando en la democratización al ampliar el conocimiento y el consumo cultural a nuevas capas”<sup>18</sup>. Esta propuesta que, al entrar en contacto con las dinámicas populares

---

<sup>16</sup> Néstor García Canclini en el texto: Políticas culturales en América Latina, define el mecenazgo liberal como: “El mecenazgo moderno impone menos indicaciones precisas sobre el contenido y el estilo del arte porque la burguesía no exige relaciones de dependencia y fidelidad extrema modo de los señores feudales. Su protectorado se guía por la estética elitista de las bellas artes, y por eso mismo establece los vínculos entre mecenas y artistas según los ideales de gratuidad y libre creación. Declara apoyar a los creadores sin más motivos que su generosidad y sin otro fin que el de impulsar “el desarrollo espiritual”.” (Canclini, 1987, p.28).

<sup>17</sup> El estatismo populista: “...para esta concepción lo nacional reside en el Estado y no en el pueblo, porque éste es aludido como destinatario de la acción del gobierno, convocado a adherirse a ella, pero no reconocido efectivamente como fuente y justificación de esos actos al punto de someterlos a su libre aprobación o rectificación. Por el contrario, se exige a las iniciativas populares que se subordinen a “los intereses de la nación” [...]” (Canclini, 1987, p.35).

<sup>18</sup> (Canclini, 1987, p.46).

existentes, se tornó más cercano al paradigma de “democracia participativa”, donde “esta concepción defiende la coexistencia de múltiples culturas en una misma sociedad, propicia su desarrollo autónomo y relaciones igualitarias de cada individuo en cada cultura y de cada cultura respecto de los demás” (Canclini, 1987, p.50).

En consecuencia, el proceso de establecimiento de la política cultural que atañe a las bibliotecas populares en la Argentina, puede ser entendido de mejor manera si se analiza desde la perspectiva del paradigma de la democracia participativa. Este modelo otorga un lugar central a las organizaciones comunitarias como un interlocutor igualitario frente al Estado. Aunque este análisis no debe dejar de lado la existencia de elementos pertenecientes a otros paradigmas políticos de la acción cultural. Bajo la mirada de estos paradigmas, se evidencia cómo la acción estatal presenta variables, por lo que el apoyo gubernamental para las bibliotecas populares no siempre ha mantenido un mismo lineamiento. Adquirió matices y características en función de los gobiernos que lideraron los procesos políticos, sociales y culturales del país. De la misma manera en que se presentaron períodos donde se propició el fortalecimiento de estas bibliotecas –*gobiernos como el de Yrigoyen y el de Perón*- también se presentaron momentos en los que enfrentaron circunstancias críticas como la falta de acompañamiento, el abandono, e incluso la persecución en tiempos de gobiernos dictatoriales.

Esos cambios de postura estatal permiten evidenciar la importancia que ha tenido la autonomía manejada por las bibliotecas populares frente a la acción gubernamental. Más allá de que los momentos de crisis institucional generaron el cierre de muchos espacios culturales a lo largo del territorio nacional, “las bibliotecas populares lograron mantenerse y fortalecer su presencia al interior de las comunidades, siendo actualmente las instituciones más presentes y mejor distribuidas en todo el país” (Bayardo, 2008, p.20), ya sea que se mire desde el ámbito de lo nacional, lo provincial o lo municipal. Esta particularidad se explica gracias a la presencia de organizaciones civiles, a la resistencia de la ciudadanía y al no depender de las intervenciones del Estado. Esta dinámica ha logrado

establecer redes de trabajo comunitario que permitieron que las bibliotecas populares se mantuvieran en funcionamiento y soportaran los avatares de la historia y de sus líderes. Como lo diría Javier Planas: *-las Bibliotecas populares-* representan un progreso en el marco de las acciones tendientes a incorporar a nuevos actores sociales a la comunidad política (Planas, 2014, p.71).

Como resultado de dichos procesos de articulación y resistencia ciudadana, las bibliotecas populares lograron integrarse de manera satisfactoria al modelo democrático que se restauró con la presidencia de Raúl Alfonsín<sup>19</sup>. Se emitió la Ley 23.351 formalizando la importancia sociocultural y comunitaria de éstas a través de un marco normativo que orientó la acción gubernamental en apoyo a los procesos culturales, particularmente los que presentaban un origen comunitario. Además de lo anterior, el retorno a la democracia vino inicialmente acompañado de una fuerte apelación a la cultura, considerada como fundamento de recuperación de la sociabilidad y el espacio público, de las libertades y los derechos humanos, lo que desembocó en el diseño y la implementación de políticas culturales orientadoras de las acciones estatales (Bayardo, 2008, p.22). Este proceso revitalizó las acciones de las bibliotecas populares dentro de las comunidades y sentó las bases de su actual funcionamiento y de la relación que mantienen con el Estado como parte de una política cultural definida. El modelo de gestión que se construye en las bibliotecas populares resulta exitoso, al contar con un soporte económico por parte del Estado y una autonomía con relación al manejo de los recursos y sus políticas de funcionamiento.

Bajo dicha perspectiva, para entender la manera como se cruzan el origen de las bibliotecas populares y el de las políticas culturales enfocadas en ellas, debemos remitirnos a la idea de la Argentina como una Nación independiente. Las bibliotecas populares fueron un instrumento de transmisión educativa y cultural para instaurar al interior de las comunidades menos favorecidas, y en sus individuos, el nuevo

---

<sup>19</sup> Mandato presidencial 10 de diciembre de 1983 a 8 de julio de 1989.

ideario republicano. Este aspecto fue central en la institucionalización e instalación de las bibliotecas dentro del esquema gubernamental argentino, dado que:

*“se avanzó en la unificación del país y los procesos de organización y de modernización. La cultura, entendida como bellas artes y conocimientos, fue factor de interés y difusión, pero la clave de este momento fue combatir la ignorancia y el salvajismo mediante la educación, de lo que dan cuenta dos iniciativas legislativas definitorias para el futuro del país y sus habitantes: la de creación de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas populares CONABIP (L.419/1870)<sup>20</sup> [...]”* (Bayardo, 2008, p.20).

Sin embargo, el origen mismo de las bibliotecas populares a la vez que genera un vínculo con la propuesta de construcción de Nación, atiende a las necesidades de las comunidades en las que ellas surgen, limitando la creación de estructuras hegemónicas que estandaricen el actuar cultural y político de las mismas. En palabras de Planas con relación a las bibliotecas populares, éstas “son diversas, no se miden bajo el mismo esquema, satisfacen las necesidades particulares de una comunidad que pueden ser quizá muy diversas a las de otra provincia o incluso de un lugar cerca, eso las nutre, hace que sea democrática y diversa” (Planas, 2014). Eso conlleva una apropiación particular de la política cultural propuesta, en particular porque el proyecto estatal de los últimos años frente a las bibliotecas populares, se ha consolidado bajo un marco de apoyo gubernamental que da gran libertad de acción a las comunidades. Estas son las encargadas de definir la estructura de funcionamiento y las actividades que desarrolla cada una, logrando que las bibliotecas populares conformaran ámbitos específicos en los cuales se reconstituyó la cultura de los sectores populares, también tuvieron un papel especial al articular ciertos aspectos de la cultura erudita con experiencias sociales vividas por los habitantes de los barrios.

Este escenario permite ver el dinamismo propio de la política cultural, y reafirma la interacción entre el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios como un proceso cambiante donde el rol central no es ocupado indefinidamente por el Estado, sino que por el contrario la política cultural es en sí misma un campo de

---

<sup>20</sup> Modificada por la Ley 23.351 de 1986

disputas y de acuerdos con respecto a una serie de recursos simbólicos. En esa medida, tal y como lo dice Ana María Ochoa: “El área de las políticas culturales se ha constituido de modo simultáneo desde múltiples esferas como uno de los campos de intervención en torno a la idea de cultura y poder, y por tanto está particularmente ubicada en la encrucijada entre transformaciones teóricas y cambios en el espacio público” (Ochoa, 2002, p. 3).

Esto refleja con mayor nitidez en el caso de las bibliotecas populares del Partido de San Isidro, ya que ha sido mucho más consensuado que en otros modelos bibliotecarios. Podrían mencionarse los casos Colombia<sup>21</sup> y Perú<sup>22</sup>, donde los lineamientos conceptuales y los requerimientos de acceso son mucho más rígidos, a tal punto que las transformaciones del espacio público se hacen sin ninguna consulta hacia las organizaciones sociales que lideran los procesos, llevando estructuras que en ocasiones resultan ser poco funcionales para las necesidades de la comunidad donde se instalan.

De allí que se pueda afirmar que el modelo de política cultural implementada para las bibliotecas populares en la Argentina se acerca más a lo propuesto por Álvarez, Dagnino & Escobar (1999) quienes plantean que “la política cultural se refiere a la movilización de conflictos culturales desde los movimientos sociales”. Estos autores están en contraposición con la idea manejada por Nelly Richard (2001), quien asume que “el campo de las políticas culturales es aquel que remite a las dinámicas de recepción y distribución de la cultura, entendiendo ésta última como producto a administrar mediante las diversas agencias de coordinación de recursos, medios y gentes que articulan el mercado cultural” (Richard, 201, p.185). Con lo que no se quiere decir que el rol del Estado dentro de esta política cultural sea menor. Como se ha visto previamente, el apoyo gubernamental ha permitido generar impactos que difícilmente se hubieran conseguido sin la acción estatal, como la permanencia

---

<sup>21</sup> Para mayor información acerca del funcionamiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en Colombia, consultar en: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/en-la-rnbp/como-ingresar-a-la-red>

<sup>22</sup> Para mayor información acerca del funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas en Perú, consultar en: <https://www.bnp.gob.pe/servicios/asistencia-tecnica-a-bibliotecas-publicas/>

y consolidación de una Red de Bibliotecas Populares a lo largo y ancho del territorio argentino.

En esa vía, otra forma de respaldo gubernamental se evidencia en la Ley de Bibliotecas Populares 23.351, que en su artículo nº2 expresa como misión de las bibliotecas populares la de “canalizar los esfuerzos de la comunidad tendientes a garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta y la recreación y promover la creación y difusión de la cultura y la educación permanente del pueblo” (Planas, 2014, p.72). Este respaldo permite que las bibliotecas populares a través de las asociaciones que las lideran canalicen los recursos gubernamentales, abriendo las puertas a la implementación de un mecanismo que posibilita la democratización de la cultura, convirtiendo las bibliotecas populares en sustento funcional de una política de la lectura y acceso a la información para todos los ciudadanos, sin distinciones étnicas, sociales, económicas o de cualquier tipo.

De tal manera que las bibliotecas populares se constituyan en pilar de una política cultural centrada en la información como elemento de transformación cultural, cuyo fundamento se arraigó a la vez que reforzó los procesos de construcción y consolidación del Estado, por una parte, y de expansión de la sociedad civil, por otra -el Estado como garante del recurso económico y la sociedad civil como gestora de procesos sociales de inclusión y participación-. Parte del éxito que ha tenido la política dentro de su implementación puede reflejarse en lo normado en el artículo nº 16 de la misma Ley (23.351), donde se establece que el Poder Ejecutivo Nacional gestionará que las provincias también sancionen legislaciones de este tipo. De ese modo se diversifican los mecanismos de apoyo gubernamental, potenciando las posibilidades de acceso a recursos con los que cuentan las bibliotecas populares. De esta manera, desde la CONABIP en articulación con los delegados de Junta Representativa de Bibliotecas Populares, se trabaja para promover que tanto las provincias como las municipalidades presten apoyos a las bibliotecas populares de sus distritos, con lo que se involucra a mayor nivel la responsabilidad del Estado con esta política, así como de los diferentes actores relacionados con la misma.

### 3. Acercamiento a las bibliotecas populares del partido de San Isidro

Para esta parte del trabajo el objeto de estudio se delimitó al Partido de San Isidro, zona norte de la Provincia de Buenos Aires, espacio geográfico en el que, según la información consignada en la página web de la CONABIP, se encuentran registradas siete bibliotecas populares:

1. Biblioteca Popular Cava Joven
2. Biblioteca Popular Juan M. de Pueyrredón (San Isidro)
3. Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia
4. Biblioteca Popular del Labrador
5. Biblioteca Popular de la Ribera
6. Biblioteca Popular Club de Madres Barrio Sauce
7. Biblioteca Popular José Ingenieros
8. Biblioteca Popular Centro Cultural de Beccar, *-esta última al momento de la visita se encontraba fuera de servicio-*.

#### Mapa Partido de San Isidro y Bibliotecas Populares



Como parte del trabajo de campo se realizaron visitas a cada una de las bibliotecas del Partido, en las que se indagó a través de entrevistas, observación participante y algunas fuentes documentales, acerca de su creación, rol y gestión en la comunidad, el contexto y características en las que éstas surgieron, las personas que hicieron parte de este proceso y su vínculo o no con la CONABIP u otras organizaciones gubernamentales a través de las cuales obtienen o han obtenido su financiamiento. La información recopilada son datos generales cuyo objetivo principal es el de dar cuenta del origen de las bibliotecas, las formas de financiamiento existentes y su vinculación con las diferentes instancias gubernamentales, en algunos y algunos de los servicios que actualmente se prestan.

### **3.1 Biblioteca Popular del Labrador**

Esta biblioteca ubicada en la calle Diego Palma 41 del partido San Isidro, nació por iniciativa de un grupo de docentes interesados en promover la lectura en el nivel primario y secundario como respuesta al alejamiento de la lectura por parte de los niños del barrio. El 1 de octubre del año 1999 decidieron crear un espacio de acceso al público, conformado por libros que ellos mismos donaron y organizaron en el que realizaban actividades de lectura en voz alta y apoyo en la realización de actividades académicas.

Con el paso de los años, se fueron vinculando vecinos que donaban su tiempo y conocimiento en la realización de actividades artísticas con los niños y jóvenes del barrio. Eso dio paso a la conformación de una asociación, requisito obligatorio para obtener el reconocimiento como biblioteca popular ante la provincia, que permitió dar continuidad al proceso comunitario. Los gastos de mantenimiento del espacio y la compra de materiales para las actividades demandaban gastos que no se podían cubrir con la cuota donada por los miembros.

A partir de ese vínculo institucional, la biblioteca se unió también a la CONABIP, pero sólo hasta el año 2004 aproximadamente, cuando se desvinculó debido a la complejidad y demanda de trámites que debían ser cumplidos para la recepción de

los recursos otorgados. De esa fecha en adelante se han mantenido gracias al apoyo de sus miembros con una cuota mensual que varía anualmente, donaciones y aportes de los asociados.



En esta biblioteca popular se prestan los servicios de referencia, préstamo a domicilio, consulta en sala, formación de usuarios, taller de expresión literaria, taller de tejido, taller de telar, apoyo en servicios de internet, talleres de escritura, pintura, dibujo, origami y teatro. También se dictan charlas de interés a la comunidad tales como: cosmética natural, alimentación natural, reflexología, reiki, cuidados de la salud y orientación en trámites jubilatorios; los anteriores enfocados al público adulto. Sus puertas están abiertas a toda la comunidad de lunes a viernes de 9:00 A 13:00 y 15:00 A 19:00 y los días sábados de 10:00 A 13:00.

### **3.2 Biblioteca Popular Juan Martín de Pueyrredón**

Esta biblioteca es la más antigua en el sector y de las más antiguas de Argentina, – mejor conocida como la biblioteca de San Isidro- Calle 9 de Julio 501 del Partido de San Isidro, fue fundada el 22 de mayo de 1873. El progresista Manuel Martín y Omar, por entonces juez de paz de San Isidro, autoridad suprema y única de los distritos de la Provincia de Buenos Aires, realizó los trabajos necesarios para que

se instalara una biblioteca municipal en la que pudiera ingresar y fuera admitido todo el vecindario. No contando con mayores recursos oficiales para el fomento de instituciones de esa naturaleza, Martín y Omar se amparó en la Ley Protectora de bibliotecas populares No. 419 del 23 de septiembre de 1870.

En el registro oficial de la Provincia se encuentra el siguiente decreto referente al origen de la biblioteca:

*“Resolución recaída en la nota del presidente de la municipalidad de San Isidro pidiendo la cooperación del gobierno para la creación de una biblioteca popular.*

*Min. de Gobierno marzo 8 de 1873:*

*Contéstese que el gobierno resuelve contribuir con la suma de \$1000 para el objeto que se indica, art, 1º capítulo 5º del presupuesto urgente, pase al Ministerio de Hacienda para la entrega de dicha cantidad y publíquese*

*Amancio Alcorta”*



Actualmente la biblioteca cuenta con un edificio propio, gracias a la donación del Sr. Adelino Rolón. En sus inicios contaba con 19 socios y 50 suscriptores, actualmente cuenta con 60 socios y 44 suscriptores y se prestan los servicios de referencia, préstamo a domicilio, consulta en sala, visitas guiadas. Además, como estrategia de auto sostenimiento se ofrecen varios cursos y talleres por los cuales se debe

pagar una cuota mensual, además del costo de la inscripción, dinero destinado para el mantenimiento del edificio, pago de los talleristas, materiales, compra de libros y pago de personal. Presta sus servicios a la comunidad de lunes a viernes de 9:00 A 13:00 y de 15:00 A 19:00 y los días sábados de 10:00 A 13:00.

### **3.3 Biblioteca Popular de la Ribera**

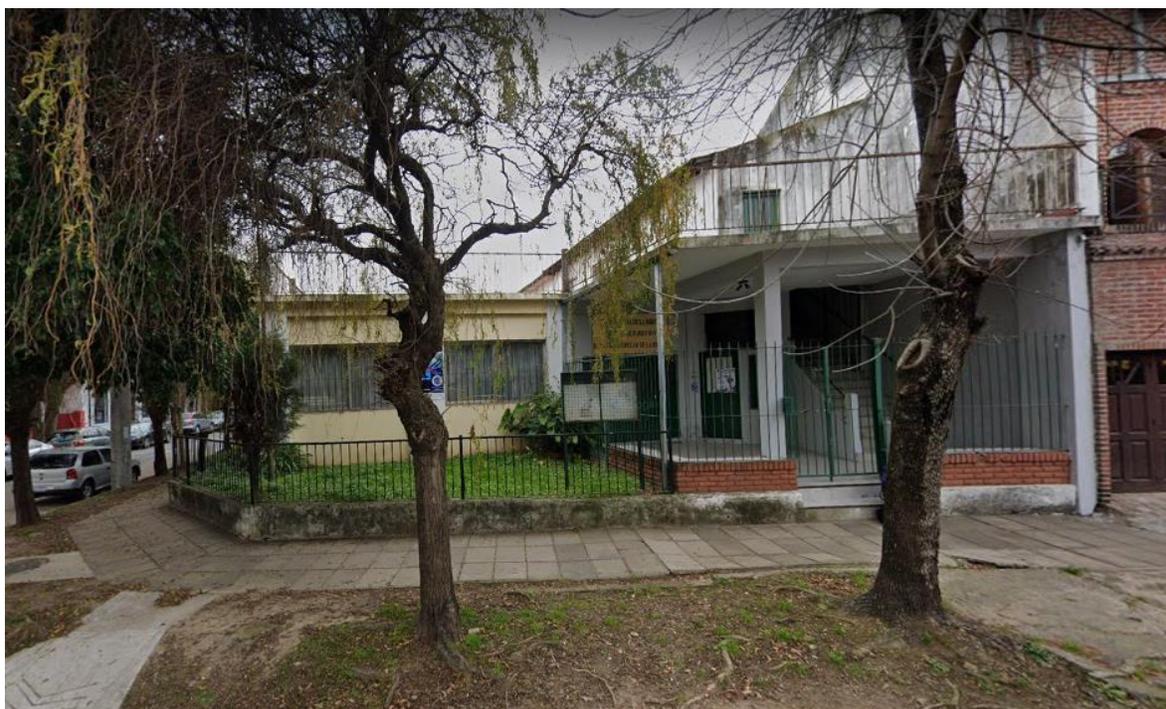
Esta biblioteca ubicada en la Calle Del Barco Centenera 895 Partido de San Isidro, la creó por un grupo de vecinos en el año 1939 que conformaban la Comisión Directiva del Club del Barrio. Deseaban que los niños y jóvenes del barrio encontraran no solamente espacios para el deporte sino también un lugar en el cual realizar sus tareas y tener un acercamiento a la lectura. En sus inicios la biblioteca funcionaba gracias al voluntariado de algunos asociados al Club que se encargaban de apoyar a los chicos en la realización de sus tareas.

Como parte de la organización comunitaria y como resultado de la realización de actividades culturales y recreativas se logró conseguir recursos para la compra de un terreno en el que se construyó una pequeña sala de lectura. Se adquirieron estantes y con donaciones de materiales bibliográficos se consolidó el espacio bibliotecario. Su objetivo se enmarcó en ayudar a la gente del barrio, en particular a la comunidad vecina a la institución (Club) en todo lo que fuera necesario para promover el desarrollo social, humano y cultural de la misma.

Durante los primeros años la biblioteca se mantuvo en funcionamiento gracias a la cuota mensual de los asociados al Club, de la cual se sacaba un pequeño porcentaje para el mantenimiento. Posteriormente se creó la Unión Vecinal, Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular La Ribera, encargada de tomar las decisiones respecto a las actividades que se desarrollaban, las personas que estarían en la prestación del servicio y suplir las necesidades que se presentaban.

Bajo este contexto de organización comunitaria y ante la imposibilidad de cubrir la totalidad de los gastos que iban surgiendo, se vincularon a la CONABIP para poder acceder a los subsidios que esta entidad ofrecía. Por problemas financieros,

diferencias políticas entre los integrantes de la asociación y falta de personal voluntario que se encargara de abrir el espacio, la biblioteca se cerró en el año 2010.



Para el momento de la visita la biblioteca no se encontraba en funcionamiento, en ella se prestaban los servicios de referencia, promoción de lectura, apoyo escolar, talleres recreativos y manualidades. Al dialogar con el presidente de la asociación manifestó su interés por volver a abrir el espacio, ya que la biblioteca aún cuenta con materiales bibliográficos y mobiliario propio que actualmente se encuentra guardado y además la comunidad ha reclamado en repetidas ocasiones que sus puertas vuelvan a abrirse al público.

### **3.4 Biblioteca Popular José Ingenieros**

La biblioteca ubicada en la Calle Guayaquil 40 Boulogne del Partido de San Isidro fue fundada el 1 de mayo del año 1928 por un grupo de obreros en la localidad bonaerense de Boulogne, donde se reunió un grupo de trabajadores de las fábricas aledañas y ferroviarios. El objetivo fue crear un espacio de esparcimiento no sólo para sus hijos sino para la comunidad en general. El nombre designado en su momento fue

Institución Instructiva y Biblioteca Popular José Ingenieros. Inicialmente la biblioteca se financiaba a través de una cuota aportada por sus asociados, posteriormente se conformaron como Asociación Civil y se vincularon a la CONAPIB y a la municipalidad para poder recibir los subsidios para su funcionamiento.

La biblioteca cuenta con una bibliotecaria fija que es pagada con un subsidio que entrega la municipalidad, además cuenta con cinco personas voluntarias encargadas de la realización de diferentes actividades dirigidas a todo el público. Según lo manifestó la bibliotecaria, la cuota mensual sigue siendo baja ya que la Junta ha decidido que es preferible que un gran número de asociados aporte poco dinero a que unos pocos aporte una gran suma, además de que la población aledaña es de escasos recursos. La biblioteca cuenta con un terreno propio que fue donado por el Dr. Alfonsín, quien fue uno de los miembros más destacados, además de contar con colecciones de libros personales donados por familias distinguidas de la comunidad.



Los servicios de la biblioteca son referencia, préstamo a domicilio, consulta en sala, apoyo escolar, taller de globos, teatro. Dentro de las actividades más destacadas se encuentra el Círculo de Poetas, que se reúne en este espacio desde el 26 de

febrero de 1993 a la fecha y presta sus servicios a la comunidad de lunes a viernes de 13:30 A 18:30

### **3.5 Biblioteca Popular Club de Madres Barrio Sauce**

Esta biblioteca ubicada en la Calle Padre Acevedo 1518 Beccar del Partido de San Isidro, fue creada en junio del año 1986 con el objetivo de trabajar por la inclusión del niño, niña, adolescente y joven en situación de vulnerabilidad social, persiguiendo revertir la falta de oportunidades que los afectan en contextos de pobreza, marginación y discriminación.

Es de resaltar que, aunque las personas entrevistadas manifestaron no tener conocimiento al detalle sobre la historia de la biblioteca y sus orígenes, sí se pudo establecer la existencia de un vínculo con la CONABIP.



La biblioteca presta los servicios de referencia, préstamo a domicilio, consulta en sala, apoyo escolar, ajedrez, teatro, taller de cerámica y costura, danzas urbanas, charlas de interés, además de educación no-formal (primaria para adultos),

emprendimiento. Se dictan también charlas sobre la adicción a las drogas y su prevención, violencia familiar y temas relacionados con las problemáticas más presentes en la comunidad y se encuentra abierta de lunes a viernes de 8:00 A 19:00 y los días sábados de 10:00 A 13:00

### **3.6 Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia**

La biblioteca ubicada en la Avenida del Valle 199 Martínez Partido de San Isidro fue fundada el 28 de julio del año 1913 por un grupo de vecinos que concurrían a la barbería del señor Roberto Rival. Su apertura fue en la esquina de Paunero y Repetto, cuando los vecinos allí reunidos vieron la necesidad de crear una biblioteca para la comunidad, en la que se realizaran actividades recreativas, educativas y culturales. Gracias al esfuerzo de los vecinos y al apoyo incondicional de la familia Rival en el año 1951, se logró la adquisición de un terreno por suscripción popular. La primera piedra se colocó el 7 de noviembre de 1954, la señora Enriqueta S. de Motti, socia benemérita aportó una suma representativa, donando \$20.000 y dando un crédito por \$10.000. Con los fondos se pudo crear el espacio que actualmente cuenta con sala infantil, multimedia, sala de exposiciones y sala para adultos.

El principal objetivo de esta asociación fue atender y apoyar a varias generaciones de vecinos que consultaron, leyeron y estudiaron con los libros allí depositados, atendidos por bibliotecarios comprometidos con la comunidad y siempre prestos a capacitarse. Desde el momento de su creación hasta la fecha, la biblioteca siempre ha estado en servicio, aumentando el número de sus materiales bibliográficos, actividades y talleres a los vecinos, quienes aportan sus intereses y necesidades para la mejora continua del servicio.



Actualmente la biblioteca cuenta con 850 socios, quienes mensualmente aportan una cuota para la manutención de las instalaciones y el pago de los bibliotecarios. Esta es una de las principales razones por las que esta biblioteca no gestiona un recurso ante ninguna de las instancias del orden nacional, provincial o del partido. Presta los servicios de referencia, préstamo a domicilio, consulta en sala, proyección de películas, apoyo escolar, visitas guiadas, exposiciones artísticas, clases de canto, talleres con jardines infantiles y escuelas primarias del sector; así como talleres de estimulación a la memoria, memoria literaria y análisis literario universal y abre sus puertas al público de lunes a viernes de 9:00 A 13:00 y de 15:00 A 20:00 y los días sábados de 9:00 A 13:00.

### **3.7 Biblioteca Popular Cava Joven – Haciendo Camino**

Esta biblioteca ubicada en la Calle Neyer 2360 Beccar Partido de San Isidro, nació por la unión de dos historias que convergieron en un solo camino, cuando hace 20

años en este lugar se reunía un grupo de jóvenes que llamaron al espacio El Nuevo Sol. Muchos de estos vecinos que hoy tienen más de 40 años, siguen estando presentes en la tarea comunitaria. Fueron ellos quienes recuperaron el espacio después de que quedara abandonado por varios años para volver a ponerlo en funcionamiento como un centro comunitario de apoyo escolar, con el nombre de Hacienda Camino.

Por otra parte, la Biblioteca Popular Cava Joven fue fundada en el año 2005 en el barrio La Cava por un grupo de jóvenes. En el 2008, por razones de espacio físico la biblioteca tuvo que cerrar, sin embargo, en el año 2009 estos dos grupos: Hacienda Camino y Biblioteca Popular Cava Jove se juntaron y hoy es un sólo espacio comunitario de base e independiente, donde todos los que participan son voluntarios.



Actualmente la biblioteca sigue contando con voluntarios que realizan apoyo en todas las actividades y talleres, con excepción de la bibliotecaria y el promotor de lectura, quienes reciben un salario pagado con los recursos que recibe la biblioteca

por parte del Partido de San Isidro, así como algunos recursos por parte de la CONABIP. En la biblioteca se prestan los servicios de referencia, préstamo a domicilio, consulta en sala, proyección de películas, apoyo escolar, taller de cocina, taller de fotografía, juegos, talleres educativos, Yoga, extensión bibliotecaria, promoción de lectura en colegios e instituciones vecinas (la biblioteca que camina), charlas de interés a la comunidad, teatro, expresión corporal, tejido en un horario de lunes a viernes de 14:00 A 21:00

### **3.8 Biblioteca Popular Centro Cultural de Beccar**

Esta biblioteca ubicada en la Calle Posadas 1757 Beccar Partido de San Isidro, al momento de la realización de este trabajo, se encontraba cerrada y no fue posible contactarse con ningún funcionario de ésta, según la información dada por un vecino del lugar, hace más de tres años la biblioteca no se encuentra en funcionamiento. Tampoco se encontraron registros fotográficos del lugar.

### **Cuadro: Datos generales Bibliotecas Populares del Partido de San Isidro**

En el siguiente cuadro se encuentra información básica de las bibliotecas populares seleccionadas como objeto de estudio para este trabajo, en él se evidencia la diversidad que las bibliotecas tienen entre sí respecto a sus espacios, personal vinculado y número de asociados, aspectos que a su vez son tenidos en cuenta para la categorización que realiza la CONABIP. También se identifica la relación de cada una de ellas con los diferentes niveles del estado reflejado en la recepción o no de los subsidios existentes.

<b>Bibliotecas Populares Partido de San Isidro</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Año de creación</b>	<b>Categoría CONABIP</b>	<b>Subsidio de la CONABIP</b>	<b>Subsidio de la municipalidad</b>	<b>Aporte de asociados</b>	<b>Compra de libros Feria del Libro</b>	<b>No. De Asociados</b>
<b>Biblioteca Popular Juan Martín de Pueyrredón</b>	Calle 9 de Julio 501. San Isidro	22/05/1873	<b>A</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	más de 100
<b>Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia</b>	Avenida del Valle 199 Martínez. San Isidro	18/07/1913	<b>A</b>	NO	NO	SÍ	NO	850
<b>Biblioteca Popular José Ingenieros</b>	Calle Guayaquil 40 Boulogne. San Isidro	1/05/1928	<b>B</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	más de 20
<b>Biblioteca Popular de la Ribera</b>	Del Barco Centenera 895. San Isidro	21/09/1939	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	Cerrada
<b>Biblioteca Popular Club de Madres Barrio Sauce</b>	Calle Padre Acevedo 1518 Beccar. San Isidro	1/06/1986	<b>B</b>	SÍ	SÍ	NO	SÍ	más de 10
<b>Biblioteca Popular del Labrador</b>	Calle Diego Palma 41. San Isidro	1/10/1999	<b>C</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	13
<b>Biblioteca Popular Centro Cultural de Beccar</b>	Calle Posadas 1757 Beccar. San Isidro	2000	<b>NO</b>	NO	NO	NO	NO	Cerrada
<b>Biblioteca Popular Cava Joven – Hacienda Camino</b>	Calle Neyer 2360 Beccar. San Isidro	2009	<b>B</b>	SÍ	SÍ	NO	SÍ	10

#### **4. Consideraciones finales**

El análisis normativo y el estudio de caso, permiten avanzar en la comprensión del camino seguido tanto por el Estado, como por diferentes actores sociales y comunitarios en la construcción de la política cultural que atañe a las bibliotecas populares de la Argentina. Se evidencia un proceso que da cuenta de diversas formas de organización de lo público, así como un ejercicio de participación ciudadana que incluye a “organismos de gobierno, organizaciones comunitarias y otros tipos de organizaciones no gubernamentales, empresas, [...] que integra aquello que se relaciona con el carácter simbólico de las prácticas sociales y en particular a la producción de representaciones sociales que juegan papeles claves en la constitución de los actores sociales y el diseño de políticas” (Mato, 2001, p.149).

Todos estos elementos y niveles de participación de los diferentes actores, muestran un cambio en la forma de relación que normalmente se establece entre las políticas públicas y lo comunitario. En este caso se trata de una forma de organización ciudadana con el apoyo del Estado, que es respetuosa e incluyente y donde la política cultural es vista no como un instrumento diseñado para ofrecer servicios culturales como parte de una economía de mercado, sino como un instrumento que puede transformar las relaciones sociales, apoyar la diversidad e incidir en la vida ciudadana.

Bajo la lógica administrativa de la Argentina, cada uno de los niveles gubernamentales: el nacional, el provincial y el de los partidos, guarda una estrecha relación de apoyo con las bibliotecas populares estableciendo un vínculo particular con éstas. Sin embargo, también se evidencia desarticulación entre cada uno de estos niveles, estableciendo formas de relación independientes con las bibliotecas; que ha permitido que las bibliotecas populares obtengan recursos desde diferentes ámbitos del Estado. De otra parte, más allá de los cambios de gobierno y de tendencias políticas diversas, la normativa existente evidencia continuidad en la

postura que asume el Estado frente a las bibliotecas populares, elemento que fortalece su accionar social al interior de las comunidades.

Tal como lo plantean Ana Rosas y Eduardo Nivón “una ampliación en la concepción general de que la política cultural es un instrumento diseñado solamente para ofrecer servicios culturales y dar acceso a ellos (espectáculos, bibliotecas, teatros, etc.), a una concepción de ésta como un instrumento que puede transformar las relaciones sociales, apoyar la diversidad e incidir en la vida ciudadana.” (Rosas y Nivón, 2001). Este planteamiento remite a algunas de las preguntas de investigación planteadas en el trabajo: ¿Son las bibliotecas populares el resultado de una Política Cultural de la Nación? ¿Su consolidación como institución cultural comunitaria fue el antecedente para la conformación de una política cultural en el país?

La respuesta como lo muestra el desarrollo normativo de la CONABIP y el avance de las iniciativas comunitarias en temas de bibliotecas, no se presenta en una única vía de desarrollo, donde una opción sea precedente de la otra. El escenario actual de las bibliotecas populares es resultado de un proceso de complementación y retroalimentación entre lo gubernamental y lo comunitario. Ambos procesos resultan necesarios para la consolidación de una política cultural que vaya más allá del establecimiento de normas que se asuman como letra muerta o de procesos comunitarios desarticulados por la falta de un apoyo institucional gubernamental.

En consecuencia, las bibliotecas populares existen independientemente de las intervenciones del estado, pero recibir los recursos que la Nación, la provincia o el municipio dispone facilita su subsistencia. Cada una de ellas pueda definir desde su especificidad, cómo se articula con los lineamientos establecidos en los diferentes niveles.

Por otra parte, nos hemos preguntado si las bibliotecas populares del Partido San Isidro son el resultado de procesos o movimientos sociales que se enmarcan en las luchas por la consecución de derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades donde éstas se instalan. Por ello hemos indagado sobre su origen, servicios, formas de financiación y particularidades. Las ocho (8) bibliotecas

populares que hicieron parte del estudio de caso, nacieron del interés de un grupo específico de la comunidad, que buscó satisfacer necesidades culturales y de acceso al libro y la lectura, en respuesta a sus intereses o por la falencia de espacios culturales en el barrio.

Es de este modo, que se pueden analizar las políticas culturales a través de la observación y contrastación en campo, donde se genera la posibilidad de validar las políticas o debatirlas, pues desde una discusión teórica el análisis se puede quedar corto al no tener en cuenta las realidades que se viven en cada contexto específico, ya que como se nombró anteriormente, a pesar de tratarse de una misma Nación, cada realidad y el proceso de cada biblioteca es diverso; por lo que las bibliotecas y sus procesos no se deben enmarcar bajo un mismo esquema, pues así como su origen, sus acciones e intenciones, satisfacen y responden a las necesidades particulares de una comunidad.

Para finalizar, este trabajo permite entender que las bibliotecas populares en la Argentina, no son único resultado de la política cultural, que su consolidación desde lo comunitario fue el antecedente para la conformación de una política cultural en el país, sino que es una mezcla de ambos elementos. Los procesos comunitarios se nutren de la política estatal y la política estatal se construye con base en el reconocimiento de los procesos comunitarios, discusión que se debe seguir analizando al tener en cuenta la particularidad de este modelo. Por lo anterior, este trabajo no tiene como fin dar por terminado el análisis y comprensión de los procesos que se dan en torno de las bibliotecas populares, sus dinámicas de gestión y la forma de interacción con lo gubernamental, sino que la intención del mismo es lograr un acercamiento entre la teoría y la práctica y así poder entender de mejor manera la realidad que presenta las políticas culturales en este campo.

## Bibliografía

**Álvarez, Sonia; Dagnino, Evelina & Escobar, Arturo** (1999). “Lo cultural y lo político en los movimientos sociales de América Latina”, en: *El Final del Salvaje. Naturaleza, Cultura y política en la antropología contemporánea*. Bogotá, CEREC/ICAN, pp. 133-168.

**Bayardo, Rubens** (2008). “Políticas culturales en Argentina”, en: Rubim, A. y Bayardo, R. (Org.) *Políticas culturais na Ibero-América*, Salvador, Edufba, pp. 19-49.

**Buonocore, Domingo** (1976). *Diccionario de Bibliotecología*. Buenos Aires, Marymar.

**Castillo Atienza, María José** (2011). “Un análisis del papel actual de la Biblioteca Popular en Argentina como agente promotor de transformación social”. Buenos Aires. 7 de Julio de 2019  
<file:///C:/Users/pc/Desktop/TRABAJO%20FINAL%20INTEGRADOR/Textos%20tesis/Bibliotecas%20Populares/Biblios%20Populares%20Argentina.pdf>

**Cárdenas, Nhora y Suarique, Elizabeth** (2010). “La biblioteca comunitaria gestora de red social”. Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Congreso de la República – Argentina** (1986) “Ley 23.351 de Bibliotecas populares”. Buenos Aires.

**Congreso de la República – Argentina** (1870) “Ley 419 subvencionando las bibliotecas populares”. Buenos Aires.

**Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas populares** (2015). “Informe de gestión 2003-2015: bibliotecas populares argentinas, patria que lee”. 1ª ed. Buenos Aires, Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas populares.

**Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas populares** (2017). “Herramientas de gestión social para Bibliotecas populares: las Bibliotecas populares y la CONABIP”. 1ª ed. Buenos Aires, Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas populares. Libro digital, PDF. 6 de septiembre de 2019.  
[http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/F1\\_web\\_1.pdf](http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/F1_web_1.pdf)

**Dobra, Ana T. y Ríos, Daniel R.** (1999). “Las bibliotecas populares argentinas”, en: *Métodos de información*, Argentina, vol. 6, nº. 32-33, pp. 37-53. 13 de noviembre de 2019.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/11877213.pdf>

**Domínguez, Iñaki** (1996). “La participación ciudadana en el espacio urbano”, en: *Ciudades, estudios socioculturales sobre el espacio urbano*, Buenos Aires: Instituto Internacional del desarrollo, Nuevos tiempos pp. 63-83.

**Elisalde, Roberto** (2013). “Historia de la educación popular: experiencias hegemónicas y contrahegemónicas en Latinoamérica: 1870-1940” / Roberto Elisalde; Martín Acri; Daniel Duarte; (Comp.), 1a ed. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, pp. 9-35. 17 de julio de 2019.

[http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/4175/Historia%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20popular\\_interactivo\\_0.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/4175/Historia%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20popular_interactivo_0.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**García Canclini, Néstor** (Ed.) (1987). “Políticas Culturales en América Latina”. México: Enlace, Grijalbo, pp. 12-61.

**Gobierno de la Provincia de Buenos Aires** (1979). “Decreto-Ley 9319 Sistema provincial de bibliotecas”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**IFLA – UNESCO** (2001). “Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas”. Paris. <https://www.ifla.org/files/assets/hg/publications/archive/the-public-library-service/pg01-s.pdf>

**Lucero, Adrián Edgardo; Terrera, Sergio Edgardo** (2011). “Bibliotecas populares en Mendoza: Acciones del gobierno desde 1983 hasta el 2010”. Buenos Aires, Universidad de La Plata, Facultad de humanidades y ciencias de la educación. 23 de septiembre de 2019. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.922/ev.922.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.922/ev.922.pdf)

**Martinell Sempere, Alfons** (2002). “La gestión cultural: singularidad y perspectivas de futuro”, en: Lacarrieu, M., Álvarez, M. (Comp.) *La (Indi) Gestión Cultural. Una Cartografía de los procesos culturales contemporáneos*. Buenos Aires, Ediciones Ciccus-La Crujía, pp. 99-117.

**Martínez Carazo, Piedad Cristina** (2006). “El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica”, en: *Pensamiento & Gestión*, Barranquilla, Universidad del Norte, nº. 20 julio, pp. 165-193. 6 de mayo de 2019. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>

**Mato, Daniel** (2001). “Des-fetichizar la “globalización”: basta de reduccionismos, apologías y demonizaciones, mostrar la complejidad y las prácticas de los actores”, en: *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*, Buenos Aires, CLACSO, pp. 147-177. 17 de noviembre de 2019. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100914034442/11mato.pdf>

**Mihal, Ivana** (2012). “Saberes, concepciones y prácticas acerca de los actores que gestionan las políticas culturales de la lectura”, en: *Revista horizontes antropológicos*, Argentina, vol. 18, nº. 38, pp. 287-311. 7 de agosto de 2019. [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S010471832012000200012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S010471832012000200012&lng=es&tlng=es)

**Ochoa Gautier, Ana María** (2002). “Políticas Culturales, academia y sociedad”, en *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*. Buenos Aires, CLACSO Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

**Planas, Javier** (2014). "Las bibliotecas populares en la Argentina entre 1870 y 1875: La construcción de una política bibliotecaria", en: *Informatio*, La Plata, 19 (1), pp. 66-88. 3 de enero de 2020. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.6772/pr.6772.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6772/pr.6772.pdf)

**Rabossi, Fernando** (2000). "Límites difusos: animación cultural, trabajo y voluntarismo", en: *Cuadernos de Antropología Social*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, nº 11, pp. 243-267.

**Raggio, Liliana** (2013). "Las relaciones entre el campo cultural y el campo del poder: las políticas culturales en la Ciudad de Buenos Aires 2000-2010" Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de filosofía y letras. 2 de noviembre de 2019. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20140916024136/raggio.pdf>

**Richard, Nelly** (2001). "Globalización académica, estudios culturales y crítica latinoamericana" en Daniel Mato (comp.) *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*. Argentina, CLACSO. pp. 185-200.

**Rosas Mantecón, Ana** (2009). "Qué es el público?", en: *Revista Poiésis*, año 10, nº. 14, pp. 175-215, Niterói, DEZ.

**Rosas Mantecón, Ana; Nivón, Eduardo** (2001). "La política cultural del Gobierno del Distrito Federal 1997-2000, Notas para un balance", en: *Alteridades* vol.18 no.36 México jul./dic. 2008.

**Scarsi, Juan Pablo** (2015). "Visibilidad y posicionamiento de las bibliotecas populares: el caso de la Biblioteca Popular Leopoldo Lugones" Buenos Aires. 20 de julio de 2019 <http://eprints.rclis.org/29782/1/Visibilidad%20y%20posicionamiento%20de%20las%20bibliotecas%20populares.pdf>

**Teixeira, Coelho José** (2000). "Diccionario de política cultural: cultura e imaginario". México, CONACULTA-ITESO.

**Winocur, Rosalía** (1996). "De las políticas a los barrios: programas culturales y participación popular". Buenos Aires, Miño y Dávila, pp. 67-113.

**Wortman, Ana** (Comp.) (2009). "Una aproximación a los nuevos intermediarios culturales del campo publicitario: Individualidades y corporación transnacional", en: *Imágenes publicitarias/Nuevos burgueses*. Buenos Aires, Prometeo, pp. 25-41.

**Yúdice, George** (2002). "El recurso de la cultura: Usos de la cultura en la era global". Barcelona, Editorial Gedisa.